

2.

LIBRO DE ACTAS

*Apuntamiento de libros A. 927
a 187 m. 1.927*

Don Benito = Tip. de Trejo



3.ª CLASE 25 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

B.1.693.315*



*Anteponer al libro de actas de la Unión de Ayuntamientos de la provincia de Badajoz, desde 1.º de Enero 1.927 a Julio 1.928
Mellana la paga de junio 1.928*
El Secretario
Francisco Romo

RELLANE LA VISTA

PROVINCIAS



Provincia de Badajoz

Partido de Puebla de Alcazar

Término municipal de Molina de la Vega

AÑO 1917



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliego 1 de papel de pagos al Estado, clase 3.ª número N. 1.693.314 f. 1.693.215 importante 50 pta.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Molina de la Vega a veinte de junio de mil novecientos veintiocho

El Secretario
Munif. [Signature]

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concierne a — comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Molina de la Vega a veinte de junio de dos de mil novecientos veintiocho

V.º B.º

El Alcalde

Munif. [Signature]



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.693.314 *



*Director de los estudios de la Marina
del Departamento de Marina, Madrid, 1.º de Mayo 1924
Madrid, 1.º de Mayo 1924
D. Manuel de la Torre, 30 de Mayo 1924.*

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE
DRELLANA LA VIEJA

*Al Sr. Director de los estudios de la Marina
del Departamento de Marina, Madrid*

PROVINCIAS



CARGO
DE

PAGOS
DE

Sesión extraordinaria del día 5.º de Enero de 1904

- Alcalde - Presidente
- D. Francisco Corralia Diaz
- Concejales
- D. Domingo Ruiz Jurado
- Juan Gil de Alcala
- Petronio Ramon Colorado
- Cayetano Corralia Diaz
- Jorge Ramon Medina
- Rafael Ramon Colorado
- Royas de Armas
- Juan M.º Ramon Ramon
- Sancho Sierra Martin

En la Villa de Olivenza, la veintiseis
 a primero de Enero de mil novecientos
 cuarenta y cuatro en la sala Capitular pro-
 pia convocada al efecto, se reunieron los
 señores Concejales del Ayuntamiento pleno
 que del margen se expresan, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
 Corralia Diaz, en el fin de celebrar la
 sesión extraordinaria para su posterior
 y de acuerdo, y siendo las once horas
 el Sr. Presidente declaró abierto el acto
 dando lectura a la anterior que fué
 aprobada.

Seguidamente y siendo el primer punto a tratar
 el Ayuntamiento se ocupó de formar la lista de señores
 que han de ir a votar compromisos para la elec-
 ción de Senadores, según previene el art.º 2.º de la Ley
 de 9 de febrero de 1877.

Acto seguido fué acordado fijar el día 6 del actual
 para celebrar sesión de abstención de votos del
 Ayuntamiento actual.

Por el Sr. Presidente se expuso, que como consta a los
 señores Concejales por la escasez de viviendas, existe a la veci-
 tud, fachas de viviendas, existiendo también unos terrenos en
 las Calles de Herman Cortes, Donna Cortes, Tomas Ochoa, Pa-
 lais, Comden, Navarra, Moron Nieto, Compañia, se
 propone peticion, que debiera declararse sobrante de
 via publica, con lo cual se mejoraria aquella falta de
 viviendas; y el Ayuntamiento, hecho cargo de lo expuesto
 por el Sr. Presidente, acordó declarar en principio de
 utilidad publica, como sobrante de via publica
 el terreno comprendido en las Calles citadas en



tervivamente. Qui por el Sr. Presidente a in-
 terna el oportuno expediente de información
 pública por término de cinco días para
 ser admitidas reclamaciones y formular con-
 tra este acuerdo, y pasado dicho plazo
 se da cuenta al Ayuntamiento para sub-
 vertir su definitividad.

Y siendo estos los acuerdos a tratarse
 el Sr. Presidente celebró terminado el acto
 a las tres horas, extendiéndose lo presente
 que firma los Concejales de que es
 copia.

Francisco Comalida

D. Juan M^o. Lora Zamora Preser Gil

Cesareo Comalida Patricio Zamora
Calzado

Nasael Zamora Dorje Ramo

José Gil Benito Sierra

[Large decorative signature]

Sesión extraordinaria de día 12 de Mayo de 1914

Alcaldes-Presidente
 D. Francisco Comalida Dion
 Concejales
 D. Francisco Pico Joverol
 " Gil de Sandoz

En la sala de sesiones de este Ayuntamiento
 a doce de Mayo de mil novecientos catorce
 y en la sala capitular pro-
 pia de su corporación en forma solemn-
 itaria, se reunió el Sr. Concejales

Se autoriza para ejercer la Profesión de Practicante, al Sr. Manuel Suro, por el presente y expone que poria por otros Concejales, manifestando libremente su opinión sobre el particular, y habiendo discutido la misma por el Sr. D. Antonio Sanchez Sanchez, manifestando, que siendo de voto D. Antonio Sanchez Sanchez, el que se había presentado al concurso, y remitiendo que se haga autorizada para ejercer la profesión de que se trata, según se compare con la copia del Estatuto profesional que como unida a expediente, y otros, venir presentando, lo para definitivamente, no se ha convenido en que esta sea adjudicada a dicho Sr. y punto de votación el punto, fue acordado por unanimidad, nombrado Practicante de este Ayuntamiento el Sr. D. Antonio Sanchez Sanchez, con el haber anual de trescientas pesetas, el cual tendrá la obligación de asistir gratuitamente a las familias de la Beneficencia Municipal, a todo cuanto en su profesión de Practicante este relacionado, y en la obligación de auxiliar al Inspector Municipal de Sanidad, como esta previene en dicho Reglamento de Sanidad, y en su efecto, se comunicara este acuerdo al Sr. D. Antonio Sanchez Sanchez.

También se dio cuenta del expediente de dicho concurso para proveer la plaza de enfermera en parte, para la asistencia gratuita de las personas concurridas en los Hospitales de Beneficencia Municipal, a cuyo concurso se ha presentado D. Antonio Sanchez y Sanchez, y para lectura de la instancia presentada por dicho Sr. y demás documentos que se le acompañan, de los que cuenta este autorizado

Don Ramon, al que se abouera, diez paises, como remuneracion de su trabajo, en cargo a lo conuiniente para parte de quinta en el presupuesto siguiente.

Este segun el Sr. Presidente dio cuenta de una circular del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz, por la que se comunica lo trabado que se realiza para conseguir la creacion de una Universidad en dicha Capital, que comprenda las facultades de Medicina y Derecho, y con el fin de que al efecto se remitan por medio de la creacion de aquel Centro, se solicite de los Ayuntamientos una Subvencion Menor, con necesidad para llegar a su conuencion definitiva, y la Corporacion suya cargo de cuenta en dicha circular se detalla. Atendiendo en cuenta, que con la implantacion de aquel Centro de cuenta en la Capital se tiene un gran beneficio a Extremadura, acordó acordarse a la Autoridad para llevar a cabo la implantacion de la Universidad en Badajoz, obligandose a contribuir con la cantidad que pueden proporcionar, con necesidad para el sostenimiento de la misma, y que de este modo se remita certificacion al Sr. Don Alonzo Presidente del Ayuntamiento de Badajoz.

Seguientemente el Ayuntamiento acordó, designar al Concej. D. Juan M.^o Don Ramon para que haga las veces de Regidor de Justicia en los actos de Quinto.

Seguientemente se acordó, designar a Don Ruperto Calzado Jimenez y D. Victor Benito de Medina padres de los niños n.^o 7 y 35 del Hospital actual para que como testigos por parte del Ayuntamiento, depositen en los expedientes de creacion y promuevan de primer clase se entregue al que el Sr. Regidor de Justicia remanente de su trabajo en la creacion se fija en tres partes, por donde se designa



la Junta de clasificación y remisión de
las provincias.

Combinó se dio cuenta de no haberse he-
cho reclamación alguna contra las partes de
terrenos que con el Ayuntamiento tienen dre-
cho de usufructo para la abeja de una
dote, durante el año 1901, durante el cual
no se han permanecido sujetos al público,
y el Ayuntamiento accede a elevar las mis-
mas a definitiva, tal y conforme se encuen-
tran en el acta.

A continuación se dio cuenta de haberse
pedido el voto correspondiente de la parte del
terreno grande que corresponde a la abeja en el
Cerro de Santa Cruz a aquellos terrenos que tienen
terreno de par, en el Cerro de Santa Cruz, y el
Ayuntamiento accede a que se autorice a la parte
de la abeja, accediendo al propio tiempo que se
abonen los jornales que día empleada a los
trabajos de partición, a los que se ha he-
cho acabo, cuyo importe se abonará
en cargo al Ayuntamiento de impuestos.

Finalmente se dio cuenta de haberse segun-
do convocación, al Sr. Marichote, dio por ter-
minado el acto a las once y tres cuartas, habiendo
se represente su firma en el momento, certifica.

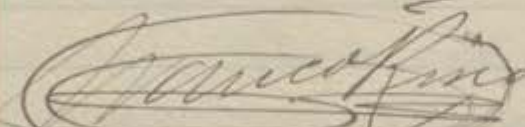
Francisco González Patricio Ramirez
Jose Gil = Lalgado
Rafael Ramirez Jorge Ramos Orenza
Cesario Comalosa

Rafael Ramirez
Jose Gil = Juan Ma. Lamy
Francisco Ramirez

de enfermedades epidémicas; y el Ayuntamiento
de Badajoz que una de sus obligaciones es la
de prevenir contra epidemias, y siendo pre-
ciso para la salud pública por certamen
licitos de aguas minerales en la vía pública
y siendo en cuenta que este servicio es conside-
rado como de carácter voluntario, acordó: Con-
ceder un crédito de mil quinientas pesetas
del capítulo 8.º art. 1.º apartado 1.º del Pre-
supuesto en curso, para que puedan ser de-
seadas y arregladas su forma las calles que
por su insalubridad, comunican en sus frentes
de contagios.

Y siendo este el acuerdo a' ratificar el Sr.
Procurador D.º por terminada el acto a' las diez
de la tarde, se procedió a la promesa de firmas
concurrentes, de que certifica.

Fernando González

	Benito Sierra
Patricio Ramirez	Jorge Ramo
Colgado	
José Gil	Luan Ma Lanza

Rafael Ramirez	Cesario Corraliza
----------------	-------------------

Dreyer Gil	Benito Sierra
------------	---------------

Junta Municipal del primer periodo Cuatrimestral de 1927.

- Alcalde Provisorio
- D. Francisco Carralera Diaz
- Cuadros
- D. Francisco Vico Juarez
- " Juan Gil de Sandoz
- Patricio Espasun Carralera
- Jorge Ramos Medina
- " Quares Carralera Diaz
- " Rafael Ramon Carralera
- " Noyes Gil de Sandoz
- " Juan M. de S. Ramon
- " Benito Jimenez Martin

En la Villa de Olivenza la noche a diez y ocho del Mes de Julio noventa y siete, a las diez y siete de la noche, se convocaron al efecto y en la Sala Capitular, se reunió en los señores Cuadros del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Carralera Diaz, con el fin de celebrar una reunion del primer periodo cuatrimestral, y desde las veinte horas

se celebró para su celebracion el Sr. Provisorio delectam abito de acto, dandose lectura de la anterior que fué aprobada.



Esquema en cuenta que uno de los ingresos del presupuesto municipal es el producto de parate al sereno y otros de la ciudad, para y de velar, y los productos de utilidad este aprobado por los señores en igualdad de condiciones, la Corporacion en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 159 del Estatuto Municipal acordó: Que por el Sr. Provisorio se disponga la instrucción del oportuno expediente para su enajenacion mediante subasta publica, tal en el lugar el dia que al efecto se ordene por la Comision de Subasta, presidida por el Sr. Alcalde o teniente al quin de laque, asistido del Secretario de la Corporacion a cargo de Notario publico en la localidad. El tipo para la subasta será el de cuatro mil noventa y nueve

partes, y el número de caberas que han
de entrar en el disputo, así de las mil
suscritoras en su todo á las condiciones
administrativas, que oportunamente se co-
temporarán en el expediente de su ración.

Seguidamente, y teniendo en cuenta
que uno de los puntos que figuran en el
Expediente Municipal, su el producto de
partes y raciones de la Jhera Real, la
Corporación, después de una detenida
y amplia discusión acordó: Que por el
Expediente se instruya el oportuno expediente
para su enajenación mediante subas-
ta pública, y por todo, separadamente, ce-
labandose subasta en cada uno de los fin-
tes que comprende la Dhera, con lo cual
sustentando, beneficiados los intereses mu-
nicipales. Que en cada uno de los fin-
tes pueda ser rematadas, introduciéndose
veinte caberas de ganado lanar y
cien de cerdo, con la carga de caballería de las de veintin
el acto de la subasta se hará lugar en
esta sala capitular, ante el Sr. Alcalde
ó su representante en su delegue, y un miembro
de la Comisión permanente auxiliar por el
Secretario de la Corporación que dará
fe del acto á falta de testigos públicos
en la localidad.

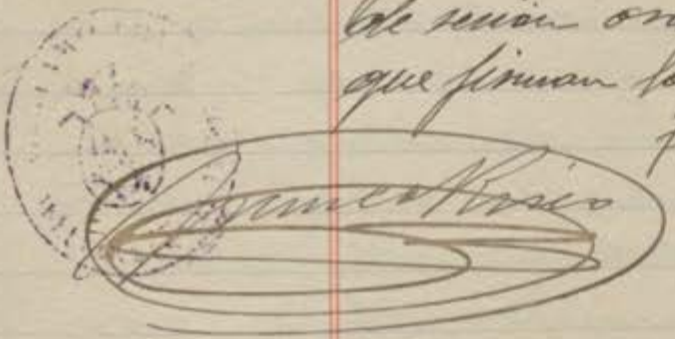
No podrán introducirse en el apro-
vechamiento, y para, vacante, la subas-
ta de sus finces á la mejora y repobla-
ción de las en el Monte.
Que por la Comisión de su objeto se formen el
correspondiente pliego de condiciones, condi-
cionadas, por que ha de regir el disputo

unicidad de certificación de este acuerdo en el expediente respectivo

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haber solicitado permisos para la alineación ^{de una casa} de su propiedad la vecina Maria Leno Manilla asistida Calle Martire n.º 1. cuya alineación tiene ejecutada; expresando que hace una figura irregular en su parte este que afecta el servidumbre publico. Del Ayuntamiento vino lo expuesto por la Presidencia y con el fin de poder acordar sobre la conveniencia solicitada, acordó que la comision de policia Urbana examine expresadas obras e informe de su resultado.

Tras las señas, horas y el Sr. Presidente dio por terminada el acto de primera reunion del primer periodo trimestral quedando en reunirse al dia siguiente a la misma hora para continuacion de reunion ordinaria extendiendose la presente que firman los concurrentes de que certifica.

Francisco Bonalua



Jose Gil

Patricio Ramirez
Labrado

Pedro Gil

Cesareo Comalera

Juan Ma. Sanz

Manuel Ramirez

[Signature]

Bruno Sierra

George Ramer

[Large signature]

Quinta sesión del Ayuntamiento y pleno
Alcalde Presidente
Don Francisco Comalera Diaz

En la villa de Badajoz la
vieja día y nueve de Abril de
mil novecientos veintinueve y en
la sala capitular se reunieron los
tres Concejalos que al margen
se expresan bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Comalera Diaz con el fin
de celebrar segunda reunión
del primer periodo cuatrime-
stral, y siendo las veinte el Sr.
Presidente declaró abierto el
acto, dándose lectura de la
primera reunión cuyo acta

fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito que
tiene presentada al Ayuntamiento Don Francisco
Risco Gonzalez solicitando autorización para
la abricación de la fachada de su casa sito
en la calle Marqués de Gortea antes Navale
n.º 3 cuyo escrito se encuentra informado por
la Comisión de policía Urbana y Rural salo-
ralmente y resultando que la fachada de
su casa antes dicho hace una forma irregu-
lar y es conveniente su abricación para me-
jora del ornato publico fue acordado con-
ceder la autorización necesaria a Don Fran-
cisco Risco Gonzalez para que pueda llevar
a efecto la abricación solicitada abiendo
previamente a los fondos Municipales la can-
tidad que conceptuase a razón de 0.25 pesetas
por metro cuadrado. Durante la discusión de
este escrito y por ser parte el Concejal Don
Francisco Risco Gonzalez abandonó el Salón de

reuniones volviendo a tomar parte en las sesiones periódicas de la reunión.

Acto seguido fué acordado que por la Presidencia se solicite de la Excmo Diputación Provincial la autorización necesaria para que por el Ayuntamiento pueda hacerse la construcción del camino real de esta a la Carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, que tiene concurrido mediante el Ayuntamiento por persona técnica para lo cual queda autorizada la Presidencia para que si tiene a bien personarse en Badajoz personalmente o autorizar si lo desea por un concejal y poder las gestiones que fueran necesarias abonando los gastos de viaje con cargo al Capitular de imprentas.

En continuación por el Sr. Presidente se expuso que en virtud del acuerdo del pleno se estaban haciendo los trabajos de saneamiento en las calles de la población que por tener estancadas aguas sucias son un perjuicio constante para la salud pública, y que según los gastos que han realizado en estas obras resultan insuficiente las mil quinientas pesetas dedicadas para dicho fin de la consignación presupuestada para gastos de atención sanitaria, y el Ayuntamiento considerando urgente la terminación de desecación y saneamiento de aquellas calles que fuera necesarias máxime estando próximo la estación de verano y poder ser el saneamiento de basuras y aguas estancadas un elemento para epidemias perjudiciales acordó cumplir en quinientas pesetas el crédito señalado en sesión de 14 de Marzo último para dicho objeto.

En continuación se dió cuenta de las sesiones y actos celebrados por la Comisión primera



mente durante el cuatrimestre, y el Ayuntamiento acordó aprobar la gestión de vital en todas sus partes.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar que acordado dar por terminada la sesión del primer periodo cuatrimestral levantándose esta sesión por la presidencia a las veintitres, más extendiendo la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

~~Francisco Lopez~~

Francisco Bonafina

José Gil
Pascual Gil

Patricio Ramirez
Sabado

Juan Ma. Lora

Rafael Ramirez
Cervantes Comalida

Benito Jimena

Jorge Romo

Sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1927.
Alcalde Presidente

En la villa de Orellana la Vieja a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho y en la sala capitular previa convocatoria en forma se reunieron los tres concejales del Ayuntamiento menos que al empezar se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Comalida para con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados y siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura de las anteriores

que con aprobada

Sada cuenta de varias relaciones de transmisión
de dominio de finca, rústicas, debidamente infor-
madas por la Junta provincial y vistas las pre-
sentadas por Sr. Dña. Amalia Ferrnans, Mi-
guel Calderon Amoroso y Maria Vicenta Al-
meron Ferrnans, Don Francisco Conalira Plas-
quer, Jose Conalira Gallardo, Antonio Mi-
randa Jurator, Forasteros y los vecinos Sta-
tano Amorosos, Ramos, Conis, Arenas Al-
varez, Pedro Cabanillas Sierra, Vicente
Calbrado Sanchez, Juan Andre Collado
Ramirez, Antonio de la Cruz Jamer, Maria
Vicenta de la Cruz Jamer, Antonio Suran
Serra, Maria Francisca Martin, Manuel Fran-
co Martin, Manuel Martin Fernandez (Prevor)
Maria Fernandez Sierra, Catalina Fuentes
Calderon, Juan Fuente Calderon, Angel Gar-
cia San, Pascuala Garcia San, Cayetano
Garcia Collado, Mariano Gallardo Garcia,
Domingo Gil Arenas, Bernardino Gil Sanchez
Juan Gil Ramirez, Dupela Jamer Suran
Bernardo Jamer San, Ignacio Jamer San
Juan Jamer San, Pedro Jamer Odubio
Dupela Jurator Medrano, Francisca Moreno
Calderon, Francisco Marcos Calderon, Isabel
Martin Marcos, Jose Martin Moreno
Vicente Martin Moreno, Francisco More-
no San, Alonso Medina Cruz Sorotea
Moreno Collado, Daniel Moreno Ruiz,
Chia Moreno Ruiz, Eusebio Moreno Ruiz,
Nicolas Moreno Gil, Luis Perez Suran,
Severo Ramos Ruiz, Maria Trifida Ramos,
Manuel Bartolome Jamer, Catalina Jamer
Lecina Ruiz Suran, Antonio Ruiz y Ruiz



Jacinto Qui Sanchez, Sixto San de la
Cruz, Antonio San Morales, Jacinto San
Mae Ponce, Josefa Sanchez Sierra,
Dionis Sierra Martin, Valenciano Sierra
Dora, solicitando la variacion de la vi-
quera cuillanada, a un nombre y
que en la actualidad este a nombre
de los anteriores poseedores en re-
lacion con la alteracion que suelta
a experimentado en el presente año
y tomando en consideracion la raro-
nes expuesta, por la Junta indicada
en un mencionado informe; esta con-
provision acuerda por unanimidad
se proceda en su via a rectificar
la partida de riqueza que por in-
correcta figura cuillanada a nom-
bre de los recurrentes, incluyendo esta
alteracion y se baja a ella con que
diente en el oportuno capitulo de an-
damentos que se forme para el ve-
nidero año año de 1928 a cuyo efecto
se remitirá este expediente a la
aprobacion definitiva del Sr. Ad-
ministrador de Rentas publicas, a este
provincia, segun esta mandado.

Significadamente se dio cuenta de varios
expedientes de transmision de dominio de
finca, urbanas en el Registro fiscal de tri-
picio y otras, de este termino, tramitadas a
instancias de Rafael Jimenez Quij, Manuel
Gabardo Arenas, Manuel Lopez Sanchez Ben-
to Jimenez, Almodovar, Angel Jimenez Me-
nudo, Josefa Sanchez Jimenez, Francisco Mar-
cos Carbonero Jimenez Quij, Francisco

Martin Otter, Bernardino J. Sanchez, Juan Gil de
 Andez, Jacinto May Sanchez, Alfonso Sane
 Gomez y Angel Garcia Sane, solicitando la transi-
 cion de la regura por contribucion urbana
 con que estan gravadas las edificaciones y solares
 que son objeto de transaccion, y que en la
 actualidad figuran a nombre de los antiguos
 poseedores. Y habiendo cumplido por los señores
 relacionados todos los requisitos prevenidos,
 la Corporacion acordó por unanimidad apro-
 var las relaciones presentadas, cuyos fincas
 seran ceda en el padron de edificaciones y solares
 de este termino para el 1.º de Enero pro-
 ximo, y baja a ellas correspondiente, de los
 que en anterioridad se habian precedido, in-
 troduciendo estas alteraciones en el Censo de
 Alta y Baja de las modificaciones que es-
 perimentó expresada regura, a cuyo efecto
 se remitira el expediente a la Corporacion defi-
 nitiva del Sr. Administrador de Rentas publi-
 cas, segun esta mandado.



La Continencia de la Corporacion acordó por
 por el Sr. Presidente se disponga lo nece-
 sario para que se prohiba las obras de
 ampliacion del Cementerio Catolico, toda
 vez que este resulta insuficiente, la relacion
 que el Ayuntamiento de poblacion, para lo cual
 ordenara la extraccion de pedras y que estas
 sean transportadas a los distintos sitios a las
 proximidades del Cementerio, cuyos gastos
 seran cubiertos con cargo a lo consignado
 en Presupuesto.

Tambien fue acordado, que los mate-
 riales que existen en el Cementerio viejo, toda
 vez que ha sido hecha la movida prevenida

Y cuya autorización fué concedida, por
 Juan Transportador al Comendador Juan
 para que sean insertos en los libros á
 Madrid en el mismo. Abreniendo la par-
 te por este origen con cargo á lo con-
 signado en el presupuesto para el
 cumplimiento del presente. Y si fuese
 insuficiente esta, se cubra de todo con
 cargo al Capital de supuestos.

Y leído este en el punto á tra-
 tar. El Sr. Presidente dió por termi-
 nado el acto á las veintiseis horas, es-
 tendiéndose la presente que firma los
 concurrentes, al fin presentes. =

Francisco Bonetini

[Signature]

José Gil, Juan Ma. Sanz

Patricio Ramirez
Labredo

Cesareo Conalica

[Signature]

José Gil

Masael Ramirez

Jorge Ramos

Benito Gomez

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 13 de junio del 1927.

Alcalde-Presidente
 D. Francisco Enahio Diaz

En la villa de Orellana la Vieja
 a tres de junio de mil novecientos
 veintiseis, y en la sala capitular
 previa convocatoria con la anteta
 rria debida, se reunieron los señores

Conjale
 D. Francisco Nicos Jorales
 Sr. Gil del Sude

D. Patricio Romero Caballero Concejale del Ayuntamiento plenos que
 " Excmo. Sr. D. Juan de Dios al margen se expresan, bajo su pre-
 " Jorge Ramos Medina prolección del Sr. D. Manuel D. Francisco
 " Rafael Romero Caballero Corralvia Diaz, con el fin de celebrar
 " Reyes del Sr. D. Juan de Dios sesión extraordinaria para que habia
 " Juan M. de San Romero sido citados, y siendo las veinte, hora
 " Veinte y seis de marzo fijada en la convocatoria, el Sr. Pre-
 sidente celebró abierta la sesión, dando lectura
 de la anterior que fué aprobada.



Dicto, según hizo uso de la palabra el Sr.
 Presidente manifestando que como consta en la
 cédula de citación, el objeto de la sesión, es para
 dar cuenta de una orden del Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la provincia de fecha 20 del actual,
 por la que se convoca a la Alcaldía, presidencia
 y secretaría del Ayuntamiento, para que el día
 25, a las once horas, se junten en Cartura,
 para celebrar una sesión con el Alcalde y
 secretario del Ayuntamiento de Puebla de Al-
 ceres y provincia por el Delegado gubernativo
 D. Juan de Dios, a fin de poder llegar a
 una inteligencia en el asunto de el putinguen-
 te carcelario que afecta este Municipio al
 de la Cartera de paratos, por haber surgido
 incidente al proclamar ante dicha orden,
 y dar lectura de la orden de referencia, y
 después de una detenida y amplia discusión,
 la corporación por unanimidad acordó que
 dar cuenta y que en dicha fecha compare-
 recan el Sr. Alcalde y secretario al Excmo.
 punto de expresión superior Autoridad, con
 cediéndole una autorización para comparecer
 como fuese necesaria para que con vista
 de los antecedentes que obran en este Archivo
 Municipal y aquellos que aporten los repre-

Antante del Ayuntamiento de Puebla de
 Alcocer, se celebró el asunto objeto de la
 convocatoria, en la forma que más en jus-
 ticia proceda, y que por parte que se
 requiera con motivo de este viaje, sea sa-
 lido en cargo al Capitán de mpre-
 vidos del Ayuntamiento en curso.

Y siendo este el asunto a tratar, el
 Sr. Presidente dio por terminada el acto a las
 veintio horas, y extendió la presente que
 firman los concurrentes, de que certifica

(Signature)

Francisco Corralina
 Patricio Ramirez
 Ladrado

Cesario Corralina

Jorge Ramos

Rafael Ramirez

Benito Sierra
 Jose Gil

Juan M. Sanz Ramirez

Señalada extraordinaria del día 19 de junio de 1917.

Sr. Alcalde Presidente Sr. Francisco Corralina Concejal	En la villa de Orellana la Vieja a diez y ocho de junio del mil no- vecientos y diecisiete, previa con- vocatoria y en la Sala Capitu-
Sr. Juan M. Sanz Ramirez Concejal	lar, se reunieron los señores conceja- les del Ayuntamiento pleno que
Sr. Patricio Ramirez Concejal	al margen se expresan bajo la
Sr. Cesario Corralina Concejal	presidencia del Sr. Alcalde don
Sr. Jorge Ramos Concejal	Francisco Corralina Diaz, con el
Sr. Benito Sierra Concejal	fin de celebrar la misma extraordi- naria para que habian sido
	convocados, y siendo las veintio y

hora trasladada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta del expediente de la reunión celebrada en la Villa de Castroja el día finis del actual con el Sr. Alcalde y Secretario de Puebla de Alcocer, precedida por el Sr. Delegado Subordinado D. Ignacio Muñoz, de cuyo acto fueron leídas las actas correspondientes, y para lectura íntegramente a la Embajada para constancia en este Municipio, la Corporación después de bien informada de cuanto en la misma se celebró, por unanimidad acordó, aprobarla en todas sus partes, y con el fin de ser consignado en aquella acta pueda ser un hecho en fecha próxima, se solicita del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, por el pago de la deuda que a este Municipio le resulta de los legados de propiedad de terrenos que se han de practicar, para lo cual se autorizará gestiones por el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud del correspondiente acuerdo acordándose al propio tiempo que de este acuerdo se remita certificación al Sr. Alcalde de la Cabeza de partido.

A continuación el Sr. Presidente expone que como consta a los señores Concejales por la Española del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de que se ha dado lectura, termina en este día, el plazo de la suscripción abierta para recaudar donativos para la creación de la Cátedra Onitológica y Hospital Clínico, iniciada por S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (J. D. J.) con motivo



de su hora de plata con el Príncipe, de un
 acuerdo por nuestro Augusto Soberano, para
 que este sea tan solo el acto que diferencie
 a aquella fecha con los de años anteriores,
 y la Corporación teniendo en cuenta la
 idea y sentimientos patrióticos que anima y
 mueve la voluntad regia, por unanimi-
 dad acordó que se contribuya a la subscrip-
 ción con la suma de veinticinco pesetas
 y cuya cantidad será ratificada con car-
 go del capítulo de imprenta del Príncipe
 de su turno.

Y siendo todo lo anterior, se trata
 el Sr. Príncipe declaró terminada el
 acto a las veintidós horas, extendiéndose
 la presente que firma los concurrentes
 de su certifica. =

[Signature]

Patricio Ramirez
 Salgado

Francisco Casanueva

[Signature]
 Jorge Naranjo

Cesario Corraliza

Rafael Ramirez

Preyer Gil

Juan Ma Sanz Ramirez

Benito Sierra

[Signature]

[Signature]

Acta Extraordinaria del dia 5.º de Julio de 1914

Señalado Presidente
 D. Francisco Comalera Diaz
 Concejales
 D. Francisco Chico Morales
 D. Patricio Remon Colorado
 " Casimiro Comalera Gomez
 " Jorge Ramos Medina
 " Rafael Remon Colorado
 " Reyes del Campo
 " Juan M. San Remon
 " Emilio Sierra Martin

En la Villa de Medellín a las 8 de la noche a primer de Julio de mil novecientos catorce y en la sala capitular por el Sr. Presidente en forma, se reunió el Sr. Concejales, en el Ayuntamiento pleno, que en el margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Comalera Diaz con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados, y siendo las veintidós, hora fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente leyó el acta de la anterior, dando lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Puebla de Alcorcon por la que se cita para el día tres del actual a las once horas, con objeto de proceder a la confección del Presupuesto de cargas de justicia y gastos de la Delegación formativa para 1915, y el Ayuntamiento sin impendio de cuantía en mencionada comunicación se debata, acordó nombrar al Sr. Presidente, para que en representación de este Municipio, intervenga en la confección de aquel, para lo cual se convocará a aquellas Comas Comarcales, el próximo día tres de Julio, que en la referida comunicación se señala, abonando los gastos que en esta ocasión se ocasionen, en cargo del Ayuntamiento de este Municipio.

De lo que se dio cuenta del expediente para llevar a cabo la información pública acordada por el Ayuntamiento pleno la primera de Mayo



último, al declarar en principio de utilidad pública el terreno que como sobrante existe en las calles de Herman Cortes, Doulos Cortes, Orens, Alta, Palacios, Comadera, Guerra, Puruna, Nueve, Campanario, Exproceda y otros, cuyos predios ha permanecido expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, estando este hecho saber al vecindario por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre de la localidad, y en que contra dichos acuerdos se haya formulado reclamación alguna, y la Corporación visto el resultado de la reclamación, y después de una deliberación y amplia discusión y la votación ordinaria, acordó declarar definitivamente sobrante de vía pública, el terreno que existe en las calles relacionadas anteriormente. En el acto acordó se una certificación del expediente de su origen, y original se remitirá al mismo al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la toma de nota en el Registro de su cargo, acordándose al propio tiempo que los gastos que se originen en la tramitación de este expediente sean satisfechos con cargo al Capitán de los voluntarios.

Y siendo todo acordado a favor, el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las Veintio horas celebrando la sesión que firma los conacordados, certifica.

Firmado brevemente



Jorge Ramos

Patricio Ramirez Cuervo Conaliva
Habido



Rufo J. L. M. Saur,

Miguel Ramirez

Benito Sierra



Rufo J. L. M. Saur

Reunion extraordinaria del dia 27 de Julio de 1934.

Alcalde Presidente
Don Francisco Comalera Diaz
Concejales
Don Francisco Pires Gaurater
" Jose Gil de Gaudel
" Patricio Ramirez Cabrado
" Casero Comalera Saur
" Jorge Ramos Medina
" Rafael Ramirez Cabrado
" Reyes Gil Arenas
" Francisco Saur Ramirez

En la villa de Orellana la Vieja a
veintidos de Julio de mil novecientos
veintiocho, previa convocatoria en for-
ma reglamentaria, y en la Sala
Capitular se reunieron los señores con-
cejales del Ayuntamiento y como que
afianzar se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Comalera Diaz con el fin
de celebrar la reunion extraordinaria
para que habian sido convocados
junto las veintinueve horas señalada

en la Cédula de citacion, el Sr. Presidente ha re-
claro abierta dando lectura de los anteriores
que fue aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: que en
virtud de R.O. de 14 de Mayo del actual es obli-
gatorio a los Ayuntamientos durante el mes en
curso acordar la forma de aprovechamiento de
que se ha de dedicar sus maldades propios en el

uno forestal), por lo cual se hace preciso fijar el que haya de captarse en la Señera Mayor durante 1927-28; y la Corporación hecha cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente y Viceimpuestos de la Real Orden aludida después de una detenida y amplia discusión y en votación escrutada acordó: Que el monte Señera Mayor de este pueblo se destine a roturación y siembra, con lo cual a más del beneficio que reporta su siembra a los vecinos, obtiene el Municipio un ingreso considerable. Que la roturación de la Señera se haga en la primavera siguiente de Febrero de 1928, y su siembra en el mes de Octubre de 1928; que en las siembras de primera podrán los vecinos hacer siembra de leguminosas, con la obligación de que éstas sean recogidas y retiradas de la Señera antes del 24 de Junio de 1928, para lo cual se autoriza su siembra en el año actual no pudiendo hacerse con anterioridad al mes de Octubre próximo. No podrán sembrarse éstas en las coladas que se reúnan en la Vega, para abrevadero del ganado que aproveche las yerbas.

Cada vecino que obtenga tierra en la Señera ha de abonar a los fondos Municipales la suma de veinticinco pesetas con que se graba la parcela recibiendo hacer su ingreso antes de dar principio sus labores. El Ayuntamiento se queda el derecho de ejecutar cuanto trabajo sea necesario para las operaciones de siembra de acedera. Con el disputo propuesto y toda vez que la roturación general del Monte ha de hacerse en el mes de Febrero del año próximo que se suscite el disputo de yerbas sobrantes durante el año forestal de 1927-28 a disputar todo el año, con un número ilimitado de

caberas de ganado vacuno con la carga def. de labor de otros vecinos, tanto caballerías como vacunos y el ganado de cerda que aproveche la bellota con la obligación estos de estar debidamente encortijados.

Este aprovechamiento será enajenado mediante subasta pública haciéndose esta por quinto, reparado y medido, y fijándose como tipo de tasación a cada uno de los tres lotes de cuenta, la suma de los mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas cosas, con intervención ante el Tor. Alcalde o veciente en quien delegue, un vocal de la Comisión permanente y el secretario de la Corporación que oirá fe del acto, a falta de Notario público en la localidad y bajo las condiciones que se consignaran en el expediente que se remita a efectos.

Caso de necesidad y previo acuerdo del Ayuntamiento cederá este al concudatario en razón de acobardar, de la Señora mediante el pago de los cortadores que trabajen en dicha operación los cuales lo efectuarán bajo exclusiva dirección de la Corporación o persona que este designe, siendo voluntario aceptar uno y otro parte tal compromiso.

Otro tanto fue acordado que de este acuerdo se remita certificación al Ilmo. Tor. Delegado de Hacienda según está previsto.

Se dio cuenta a continuación del expediente para construcción del Tratadero Municipal cuyo primer curso resultó desierto y siendo necesario la construcción de dicho edificio el Ayuntamiento acordó: Que se convocase un concurso para la construcción en terrenos que pertenecían al Ayuntamiento para lo cual será designado por la Comisión de Policía Urbana y Rural a la brevedad posible.



Las condiciones en que se ha de celebrar el nuevo censo serán las mismas que aparecen contempladas en el expediente de su ración excepto el pago del precio en que sean rematadas las obras, pues este será satisfecho 2.000 pesetas del presupuesto en curso y la cantidad restante del de 1938.

Por la presidencia se expresa, que como consta a los tres concejales uno de los asuntos a tratar es fijar en definitiva el destino del terreno con los Ayuntamientos de Campanario, Espinosa de Sares y Orellana la Sierra al sitio 75-1a por haber desaparecido el mojón que de antiguo existía en mencionado sitio, y la corporación acordó que se convocase a los Ayuntamientos respectivos y que de acuerdo con esto se fijase la fecha en que se ha de llevar a efecto, que con el fin de determinar el sitio en que aquel mojón judicial de los cuatro municipios, establecidos en el terreno por la presidencia cuando vecinos de la localidad crea necesarios que por su edad y conocimientos de aquel puedan manifestar lo que sepan de expresado destino.

También fue acordado que por la presidencia se dispusese lo necesario para la compra de aceites de la Señora Reyes, para que en tiempo oportuno pueda hacerse el injerto de los mismos cuyos gastos serán satisfechos con cargo a lo consignado en presupuesto.

Teniendo en cuenta que uno de los ingresos que figuran en presupuesto es el producto de yervas de tejidos y no pudiendo ser utilizado este aprovechamiento por los vecinos en igualdad de condiciones la corporación en virtud de lo dispuesto en la Regla 3.ª del art.º 159 del Es-

tatuto Municipal acordó: Que por el Sr. Presidente
 se disponga la instrucción del expediente
 para su enajenación mediante subasta pública.
 El acto tendrá lugar en esta casa Comunal, ante
 el Sr. Alcalde o Teniente que haya su vez, un vocal
 de la comisión permanentemente y el secretario de la
 Corporación que hará fe del acto si falta de Nota-
 rio público en la localidad, bajo el tipo de cuatro
 mil novecientas noventa y nueve pesetas y a dis-
 frutar con dos mil quinientas libras de ganado
 lanar o cabrio con la carga del ganado de labor
 de los vecinos que se sujetaran a las condiciones
 administrativas que figuren en el expediente
 el de orden que entre los vecinos, ^{estara suscrita} graue-
 ros, y abra-
 due de pago las pueras del Concejo tanto de
 cerda como cabras.

Ofeto sigue y sigue asunto a tratar por el Sr.
 presidente de oficio. Que como cuenta a los
 tres concejales en virtud de liquidación de derechos
 reales como personas jurídicas se pide a la cor-
 poración una cantidad de pesetas 5,643'75 suma
 esta que ha venido pagando, todos los años,
 como lo acreditan las cartas de pago que obran
 en el archivo para lo cual debiera hacerse un
 viaje a la Capital para ver de resolver este
 asunto; y la Corporación bien impactada de lo
 manifestado por la presidencia acordó que este
 se perdone en Badajoz y gestione la transita-
 ción de este incidente autorizándole para
 que en nombre y representación del Ayuntamiento
 me acuerdo y autorice documentos que pu-
 dieran ser necesarios para la tramitación.

Que al propio tiempo gestione del Sr. Presidente
 de la Diputación la pronta subasta para la ena-
 jención del terreno vecinal que se encuentra se-



malado, abouando los gastos que con este viaje se ocasionen con cargo al capítulo de imprentas.

Y tambien por la presidencia se expuso que no citadas nombradas las comisiones de este Ayuntamiento segun esta prevenido debiendo procederse a la eleccion de aquellas; la corporacion acordó proceder en este acto a una designacion por medio de votacion secreta y practicada esta y hechos los correspondientes escrutinios reparados y sucesivamente dió el siguiente resultado.

Comision de Hacienda

Don Francisco Pico Garralera
" Patricio Ramirez Calbrado
" Cesares Comalida Saur
Idem Policia Urbana y Rural

Don Pere Gil de Saude
" Jorge Ramos Medina
" Juan Maria Saur Ramirez

Idem de Montes

Don Patricio Ramirez Calbrado
" Reyes Gil Arenas
" Rafael Ramirez Calbrado
" Genito Sierra Martinez

Y siendo estos los nombres a tratar el Sr. Secretario dió por terminada el acto a las veinte y tres horas, citandose a suplicante para firmar los correspondientes documentos.

Francisco Comalida

Rafael Ramirez Cesares Comalida

Patricio Ramirez
Calbrado

Reyes Gil

Siguera

las firmas *Jose Agil*
Francisco
 Benito Sierra

George Naino

Francisco
Sierra

Señalada Presidente
 Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1927.

Don Francisco Corralera Diaz
 Concejal
 D. Francisco Vicos Jurado
 " Patricio Vicos Cabrad
 " Jorge Naino Medina
 " Antonio Corralera Sanz
 " Jorge Gil Arnao
 " Manuel San Martín
 " Rafael Vicos Cabrad

En la villa de Orellana la Vieja a 27 de Julio de mil novecientos veintisiete y en la ^{tarde} capitular previa convocatoria en forma se reunieron los señores concejales del Ayuntamiento preus que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralera Diaz con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados y siendo las veintidós hora fijada en la convocatoria el Sr. Presidente ha declarado abierta laudore lectura de la anterior que fue aprobada,

seguidamente y siendo el primer punto a tratar se dio lectura de un escrito del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de fechas del actual por el que se da cuenta de haberse efectuado la liquidación de créditos y débitos de este Ayuntamiento con la Hacienda resultando de aquella liquidación que este Municipio adeuda la suma de 34.103.61 pesetas hasta fin de 1926-27 y por la cual

se invita se invita a la Corporacion a establecer
el censo obligatorio para el abono de dichos
saldo propiamente para la redencion del mis-
mo en diez anualidades, y el Ayuntamiento bien
impuesto de cuenta en expresada comunicacion
se determina por unanimidad acordar aceptar
en principio el plazo de diez años que para
el pago del debito se fija por aquella superior
autoridad, y al propio tiempo rogar a la misma
autoridad se eche expresado plazo a 15000 anual-
idades con el fin de que puedan amortizarse
las cantidades que hay que hay que satisfacer
anualmente con los ingresos que cuenta este Mu-
nicipio para sus presupuestos, y que de este ac-
ta se remita certificacion al Sr. D. de
Segura de Abencera de la Provincia.

Acto seguido, y cuando cuenta a tratar por la
Presidencia se expuso: Que en virtud del acuerdo
del Pleno de 22 del actual habia hecho el via-
je a la Capital con el fin de conocer el
camino de liquidacion de derechos Reales que como
personas juridicas se ha practicado por el Sr.
Abogado del Estado de donde se deriva la re-
clamacion que se hace a este Ayuntamiento
de 5.643'75 pesetas por tal concepto, y cuando
necesario establecer reclamacion contra expre-
sada liquidacion la deuda que se reclama
lo propio en conocimiento de la Corpo-
racion para que acuerde lo crea oportuno
y esta bien impuesta de lo manifestado por la
Presidencia despues de tenida y cumplida discusion
acordi autorizar al Sr. Alcalde Presidente
para que en nombre de la Corporacion entable
recurso por ante el Tribunal Economico ad-
ministrativo provincial, contra las liquidaciones

que por derechos reales y conceptos de personas jurídicas. Vir. la Abogacía del Estado, toda vez que resultan satisfechas las anualidades que se reclaman por aquel concepto.

También y en igual forma se dio cuenta de los desperfectos que existen en las cañerías de los caños de la sierra, que por hallarse obstruidas se encuentran aquel terreno en malas condiciones dando lugar a continuación de sus aguas y el consiguiente perjuicio en cuanto los perjuicios que para la salud pública pudiera tener la continuación de aquellas aguas que por la providencia se ordene y se lleve a la práctica cuantos trabajos fueren necesarios para el saneamiento y recogida de aguas de dichos manantiales, y los gastos que se originen con estos trabajos, y toda vez que no existe consignación en presupuesto que sean satisfechos con cargo al capítulo de imprevistos.

Equilibrado fue acordado que por el Sr. Alcalde y secretario de la corporación se forme el reparto del presupuesto para el año actual.

Y siendo todo lo actuado a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las once y tres horas, actuándose la presente acta que firman los concurrentes en su conformidad.

Francisco Bonetina

Patricio Ramón
Labrado

Benito Sierra

Cesareo Corvalina

Diego Gil

Jorge Nave

Rafael Ramírez

Compañía (P)

Acta extraordinaria, del día 29 de Mayo de 1917.

Alcalde-Principale Don Manuel la Vega i Quintanilla
 D. Francisco Corralera Diaz
 Concejales
 D. Francisco Risco Jurado
 " José Gil de Alcala
 " Petricio Navarro Cabado
 " Cipriano Corralera Somo
 " Jorge Ramos Medina
 " Rafael Ramirez Cabado
 " Reyes Gil de Alcala
 " Juan M.^o Lopez Ramirez
 " Benito Sierra Martin.

de Agosto de mil novecientos
 Veintinueve previa la oportuna
 convocatoria se reunió el Ayuntamiento
 para bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco
 Corralera Diaz, asistiendo los Sres. Con-
 cejales cuyos nombres se consignaron
 al margen, al objeto de discuti-
 tir y en su caso aprobar la pro-
 puesta de suplemento de credito
 por medio de transferencia en

el Presupuesto ordinario de mil novecientos Ven-
 tisiete acordada por la Comisión Municipal por
 momento en sesión ordinaria celebrada el día
 treinta de Julio último.

Después de leer el expediente al efecto
 tramitado, visto el informe favorable del
 Secretario de la Corporación.

Disputóse oportunamente cada uno de
 los extremos que comprende dicha propuesta
 y en consecuencia se acuerda que se ven-
 gan a cargo de la Corporación Municipal se
 acuerda por unanimidad aprobarla quedando
 en su consecuencia fijado definitivamente el

Capitulo	Articulo	Cantidad deducida por o consignacion ya hecha	Decision por transferencia	Queda	Capitulo	Articulo	Cantidad asignada ya hecha	Decision por transferencia	Total
		Ptas.	Ptas.	Ptas.			Ptas.	Ptas.	Ptas.
1. ^o	3. ^o	5000. -	1000. -	4000. -	4. ^o	1. ^o	3.200. -	100. -	3.300. -
6. ^o	1. ^o	16.095. -	100. -	16.095. -	7. ^o	3. ^o	2.600. -	1.000. -	3.600. -
10. ^o	2. ^o	3.750. -	100. -	3.350. -	8. ^o	1. ^o	8.812.50	250. -	9.062.50
			4.900. -		18. ^o	Misc	3.132. -	3.450. -	6.582. -
								4.800. -	

Quiendo este el unico asunto a tratar



el Sr. Presidente de' por terminada el acto a las doce horas, celebrándose la presente que firman todos los Señores Concejales concurridos, de que yo el Secretario certifico.



Francisco Covadonga
Munoz Garcia
Jorge Ramos

José Gil
Patricio Ramirez
Labrado

Juan Ma. Lano
Jesús Gil

Cesareo Covadonga Benito Sierra
Rafael Ramirez

Acta ordinaria del día 30 de Agosto de 1927

Alcalde - Presidente D. Francisco Covadonga	En la villa de Mérida, a las once y treinta minutos del día 30 de Agosto de 1927, reunido en la sala capitular
Concejales D. Francisco Mico Lano	para celebrar el efecto de
" José Gil de Sandoval	reunión por los Señores Concejales del ayuntamiento pleno que al final se es-
" Patricio Ramirez Labrado	presan, desde el margen se es-
" Cesareo Covadonga	presan, bajo la presidencia
" Jorge Ramos Medina	del Sr. Alcalde D. Francisco Co-
" Rafael Ramirez Labrado	vadonga, en el fin de ce-
" Jesús Gil	lebrar sesión ordinaria del ay-
" Juan Ma. Lano	untamiento en el día 30 de Agosto
" Benito Sierra	de 1927, a las once y treinta minutos

y más, a las once horas, el Sr. Presidente de' celebró el acto, dando lectura de la

Anterior que fue aprobada.

Despues se dio cuenta del expediente de expediente para la evacuacion de jutas y partes de la Señal Real cuya Subasta tubo lugar el dia cinco del corriente, y fue promovida y firmada por la Junta de neta sus facultades, seccas, habiendo nombrado al primer puesto el Sr. Don Jeronimo Gallardo Ojeda y por dos restantes D. Juan Polido, Sr. de las Navas de Tolosa, y la Corporacion de algunos de las comunas correspondiente de Subastas, acordó presentarse la aprobación.

Otro equivo se dio cuenta del expediente de abdicacion de la casa de la Señora Maria Cero Merillas, sita en la Calle Martires n.º 1.º, y dando lectura del informe de la Comision de policia urbana y rural y taccion de los puntos que han interesado en la taccion del terreno dejar para via publica cuyo valor se eleva a ciento ochenta pesos, el Ayuntamiento acordó presentarse la aprobación y fue aprobada una vez se otorga se otorga Maria Cero Merillas con cargo al Capital de impuestos.

Tambien se dio cuenta del informe emitido por la Comision de policia urbana y rural en el reconocimiento hecho por esta en la abdicacion que han solicitado el Sr. Juan Ruiz Gomez en la Calle del Consueño y otra de su propiedad proximo al Monte que existe en esa calle, de cuyo informe se deduce la imposibilidad de hacer la abdicacion ya que se pretende para la apertura de una portada que

de Cabida a la entrada de un camino y el Ayuntamiento después de su dictamen y D. Juan Chacón acordó no acceder a la solicitud por el Sr. D. Juan Sánchez y a pasar los informes al Sr. D. Juan Sánchez de nuevo, para su cuenta y satisfacción de esta resolución.

También fue acordado no imponer recargos mineros al Sr. D. Juan Chacón en las Contribuciones Territoriales y Subsídios industriales en el año 1.º 1908.

Seguidamente por la providencia se expuso que como consta a los Sr. D. Juan Chacón y Sr. D. Juan Sánchez y con tal motivo dispuso que se encargara de la vigilancia de la fuente pública de San Juan de San Juan, interinamente, y el Ayuntamiento acordó aprobar los hechos por la Alcaldía, al fin de permitir la explotación hasta que se crea oportuno, y que como remuneración de este trabajo, se le abona una cuota diaria, que le será abonada en la consignación del Vigilante de aguas potables.

En igual forma y por el Consejo D. Patricio Rodríguez se expuso que al sitio de los Molinos de este término existe un pozo con agua abundante, el cual aunque sus aguas no son potables son muy buenas para animales y principalmente, por que no pueden ser utilizadas por estos aguas en el becerro y deus de piedras materialmente; y el Ayuntamiento visto lo manifestado por el Sr. D. Juan Chacón, acordó que por la providencia se hiciera a cargo por el Sr. D. Juan Chacón para la limpieza y arreglo de Muebles, etc. y los gastos que se origi-



Man ratificado en cargo al Capitán
 de Intendencia del Ayuntamiento de la Coruña.
 La Intendencia de San Quintín de la
 Real Audiencia de Valladolid por la Comisión firmada
 de parte de la Real Audiencia de Valladolid, y
 examinados sus papeles con detenimiento
 así como las cuentas de parte de los
 las obras públicas ejecutadas y la transita-
 ción, y el Ayuntamiento acordó prestarles
 su aprobación.

Por haberse otros asuntos de pa-
 rar, el Sr. Presidente de la Real Audiencia
 el Sr. D. Juan de los Rios, certificando
 lo presente para firmar los documentos de
 pago el Sr. Secretario, certifica.

Francisco González Reygo Gil
 Cerreo Comafina Jorge Ramo
 Jose Gil Juan de los Rios
 Benito Sierra Felicio Remon
 Rafael Ramirez Calrado
 Rafael Ramirez

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 1904

Alcalde Presidente
 D. Francisco Comafina
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios

En la villa de Orense a las
 a veinte de Septiembre de mil novecientos
 cuatro, reunida la Junta de Intendencia
 en forma, y en la sala Capitular,
 se reunieron los Sr. D. Juan de los Rios,
 y el Sr. D. Juan de los Rios, para
 el margen se copiaran, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don
 Francisco Comafina, en el

fin de celebrar la sesión extraordinaria para que
habían sido convocados, y leído las dos notas,
el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando
lectura de la materia que fué aprobada.

Después igualmente por el Sr. Presidente se expresó
que como consta de los tres Concursos por la condi-
ción de citación, más de los artículos se trata, es
darla cuenta y aprobar si procede el proyecto
para la ejecución de las obras que han de
realizarse para la tracción de las aguas potables
para abastecimiento de la población, de los
manantiales como de la línea que ha sido
formada por el Ingeniero D. Fermín Pascual,
y que se halla sobre la mesa; y dar lectura
al mencionado proyecto y memoria que le acompaña.
Examinados los pliegos que se integran, des-
pués de una detenida y amplia discusión
y por unanimidad el Ayuntamiento acordó
aprobarle en todas sus partes, y que por la pro-
videncia se presente a su vez en los centros oficiales
que para necesario para su aprobación, segun
esta previsto.

A continuación se dio cuenta de una nota
del Sr. Delegado Interventor por la que se dispone
se presente en el Gobierno de provincia esta Alcaldía
para que con la exposición de datos que van por
ellos, contestar al Sr. Ministro de Hacienda
sobre el asunto de embargo hecho al Ayuntamiento
quinto, por el supuesto quebranto de los impuestos
de derechos reales, como persona jurídica; y la
Exposición acordó, que para la Alcaldía se le
Capital en dicho objeto, y que los gastos que se
originen, sean satisfechos con cargo al Capital
de los impuestos.

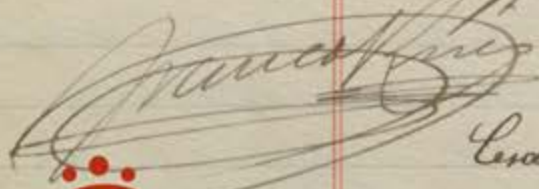
Después igualmente y sin asunto a tratar se



Corporación acordó, en su sesión de 14 de Mayo de 1916, para que en nombre del Ayuntamiento de este Municipio se hiciera una certificación de los ingresos hechos por cuenta de este Municipio por el concepto de derechos reales como persona jurídica, desde el año 1.916 a esta fecha.

Asimismo fue acordado, que en virtud de la crisis aguda de trabajos que existe en la localidad, que produce por causa de alteración del orden público por declaración de huelgas del personal obrero, que una Comisión del Ayuntamiento, y entidades existentes en la localidad, para ir a la Capital, a solicitar del Sr. Gobernador Civil y demás autoridades provinciales, que por necesidad, se comience inmediatamente de obras para la construcción del Camino Vecinal que está concedida, a unir con la Carretera de Villanueva de la Serena a Guarechipe, para con ello, rebajar la crisis de trabajos a que nos encontramos, a bordo de la Capital, de impuestos del Municipio en curso, por tanto que la Comisión del Ayuntamiento, pretenda hacer en este viaje.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las tres horas, extendiéndose la presente en forma de concurrencia, de que certifico.



Francisco Comalida

Luis Comalida

Benito Sierra
Jorge Ramos

José Gil

Juan M. Saura

Patricio Karmiva

Colrado

Rafael Karmiva



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reunión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1904.

Señalada por el Sr. Presidente D. Francisco Combarina Díaz

Concejales

D. Juan José Ferral

José Gil de Sandoval

Patricio Karmiva Colrado

Cecilio Combarina Sandoval

Jorge Navarro Padilla

Rafael Karmiva Colrado

Gregorio Gil Combarina

Juan M.º San Román

Miguel Sandoval Martín

En la villa de Villanueva de la Serena a veintidós de Septiembre de mil novecientos y cuatro, reunidos en forma de sesión pública el Ayuntamiento de esta Capital, se reunió el Sr. Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se acordó convocar la sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de mil novecientos y cuatro, con el fin de celebrar la reunión extraordinaria para su haber y haber de los convocados, y siendo las doce se abrió en la sesión de citación, el Sr. Presidente declaró abierta el acto, leyendo lo que de la anterior que fue acordado.

Después de haberse leído por el Sr. Presidente el expediente que como consta a los Sr. Concejales por la lectura de citación al objeto de la sesión es elegir representantes para la elección de representantes municipal de la provincia, en la Comisión Provincial creada por R. D. de 12 de Agosto, y en armonía con lo prescrito en el art.º 17 y la Corporación bien representada de lo mandado en la reunión.

Después de haberse leído por el Sr. Presidente el expediente que como consta a los Sr. Concejales por la lectura de citación al objeto de la sesión es elegir representantes para la elección de representantes municipal de la provincia, en la Comisión Provincial creada por R. D. de 12 de Agosto, y en armonía con lo prescrito en el art.º 17 y la Corporación bien representada de lo mandado en la reunión.



Real disposicion acordó proceder á la eleccion de un delegado compromisario, por medio de papetes, que fueron introducidos en un sobre propio preparado al efecto, y terminada la votacion y hecho el cómputo, resultó elegido compromisario, el Sr. Alcalde D. Francisco Corralia Diaz.

Y en virtud de este efecto de la misma, el Sr. Alcalde, Meridante, dio por terminada el acto, á las tres horas, extendiendole la presente que firmaron los concurrentes de que certifica. =

Francisco Corralia

Ceranos Comarina

Jorge Ramos

José Gil

Fernan Ma. Lame

Patricio Ramos
Calvado

Benito Ferrn

Rafael Marañon

José Gil

Acta extraordinaria de día 1.º de Octubre de 1927.

<p>Alcalde-Presidente D. Francisco Corralia Diaz</p>	<p>En Orellana la Vieja a primero de Octubre de mil novecientos veintisiete horas, se constituyó en la Sala Capitular, a sesión extraordinaria, el pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralia Diaz y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen en el margen.</p>
<p>Concejales D. Francisco Rico Jimenez</p>	
<p>" José Gil de Amalés</p>	
<p>" Patricio Ramos Calvado</p>	
<p>" Ceranos Corralia Diaz</p>	
<p>" Jorge Ramos Medina</p>	
<p>" Rafael Marañon Calvado</p>	
<p>" José Gil de Amalés</p>	
<p>" D. Francisco Rico Jimenez</p>	

La presidencia, ordena al secretario y este verifica la lectura de los documentos que constituyen el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la sesión del día: y

Resultando: Que con motivo de no existir consignación en el presupuesto ordinario para pavimentación de calles, pago de gastos de confección del proyecto de título de aguas de consumo de la villa para abastecer la población, y arreglo del camino de la villa, la Comisión permanente y a vista del informe del secretario, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por secretaría el correspondiente anteproyecto, se inició el estudio de acuerdo al artículo del Presupuesto del 2.º semestre de 1.926.

Resultando: Que la Comisión permanente ha revisado el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están relacionados con los ingresos.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento a finis de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto Municipal de 2.º de Marzo de 1.924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto del que se trata se de los comprendidos en el art. 299 del citado Estatuto y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto



de Presupuesto de que se trata, por cuanto es de suma necesidad la realización de los trabajos que en aquel se pretenden ejecutar.

Considerando: Que contra el proyecto de presupuesto extraordinario no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto Municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en la siguiente forma:

<u>Capítulo</u>	<u>Gastos.</u>	<u>Pliegos</u>
1.º	De primer establecimiento	3.000. 00
2.º	Subvención personal y mejoras de servicios	3.200. 00
3.º	Contaminación pública	"
<u>Total de gastos.</u>		<u>6.200. 00</u>
<u>Ingresos.</u>		
1.º	Permanentes y transitorios	"
2.º	Suplementos de presupuestos ordinarios	6.200. 00
3.º	Extrínsecos	"
<u>Total de ingresos.</u>		<u>6.200. 00</u>
<u>Resumen</u>		
Importación los gastos		6.200. 00
Cobro los ingresos		6.200. 00
		"

Quisimos acordar que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días a partir del día veintinueve de noviembre en el Boletín oficial y por los medios de costumbre en las localidades y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Jefe del Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 6.º del Re-

interior de lo manifestado por el Pre-
sidente Acordo, que acordado tanto sea
satisfecho con cargo al Capitulo de
suplemento de el Ayuntamiento Municipal.
De Continuarion y en virtud de pro-
puesta de la Presidencia, el Ayuntamiento
Acordo, que se entreguen cien
reales a la Hermana del Santisimo
Cristo de la Capilla, como a portacion
por parte de la Corporacion para pago
de gastos hechos en la fiesta Religiosa
que se celebra en honor de San Expedite
Arzobispo el dia de el septentenario de su
y suya, como para satisfecio con car-
go a lo consignado en el presupuesto para
fiestas y festejos.

Como por la Presidencia se expuso, que
como consta a los tres Cruzados por la ciudad
de esta de el dia doce del actual, segun
instrucciones del Sr. Sr. Presidente del Con-
sejo de Ministros, ha de celebrarse la fiesta
del Soldado de Africa en toda España, por
lo cual debieran acordarse los festejos que
hayen de celebrarse a honor de aquellos
y el Ayuntamiento de aqui, de una deter-
minada y amplia manera Acordo que por
la Presidencia se dispuso lo necesario
para que en dicha fecha tenga lugar
una misa de difuntos en memoria de
aquellos que obraron en vida por la patria
en la Campaña, continuare a continua-
cion un Solemne Te Deum en accion de
gracia por la terminacion de la guerra
la cuyo acto, se invitara al Vecindario en
general, y con el fin de obsequiar a los

superviviente de aquella, desde 1.º de 1909, se le
 obsequie con un fanguete, que será servido
 por las madres de estos por un testi-
 monio la adherencia de la Corporación, a los
 que supieran llevar al mesnaje, y con ello
 colocaran el honor de España, en el sitio
 que por su historia la corresponde, abo-
 licando los gastos que se originan con
 cargo del capitular de Diputación de
 Almagro, ¿verdad?



En la misma forma se expuso, haberse
 ratificado a D. Manuel García Moreno,
 al Pueblo de Alcega, la suma de cinco mil
 pesetas, por gastos de locación y otros,
 hechos por dicho Sr. en motivo de la ven-
 tita e impiedad de aguas potables, como
 Inspector de Aguas resignado por la Junta
 provincial, para el estudio de la causa que
 motivó las fiebres paratíficas que por
 carácter epidémico, se padeció en esta lo-
 calidad durante los meses de Julio y Agosto
 últimos, y el Ayuntamiento, acordó, que se
 mandase dicha suma formalizada en caja
 y se ratifiquese en su parte con cargo a la
 consignación para atenciones sanitarias.

Y siendo esto lo acordado a tratar, el Sr.
 Ayuntamiento así por terminados el acto a tres
 horas, entendiéndose la presente que firmen los
 concurrentes, así se certifica.

Francisco Echabiz

[Signature] Rafael Navarro
[Signature] Jorge Ramos

Patricio Romero
 Calzado
[Signature] José Gil
[Signature] Reyes Gil
[Signature] Juan M.ª Lora
[Signature] Benito Sierra

Acta extraordinaria del dia 7 de Noviembre de 1924.

- Alcalde-Presidente
D. Francisco Corralba Diaz
Concejales
D. Francisco Espinosa Jurado
Juan Gil de Solaes
Patricio Ramirez Corchado
Antonio Corralba Alonzo
Jorge Ramos Medina
Narciso Ramirez Corchado
Juan Gil de Solaes
D. Manuel de San Francisco
D. Benito Sierra Martin

En la villa de Villanueva de la Jiji a siete del corriente del mil novecientos veinticuatro y en la sala capitular propia convocatoria en forma que en la sala capitular de Villanueva los tres Concejales del Ayuntamiento pleno que asistieron se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralba Diaz en el fin de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados, y siendo las once horas convocada en la convocatoria, el Sr.

Presidente declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y siendo el primer punto a tratar, el Sr. Presidente dió cuenta de haber se presentado Cuatro pliegos para la construcción de la pared de la Capilla del Cementerio Catolico, cuyas condiciones y apertura de pliegos están preparados con anterioridad, lo que por lo que se acordó lo que proceda, y ante de examinar los pliegos presentados por aquellos y teniendo en cuenta los ofrecimientos que se hacen para la construcción del muro de que se trata, después de una detenida y amplia discusión acordó, que las obras que se tienen que realizar se cometa a los cuatro concurrentes que han presentado pliego para su construcción haciendo un reparto equitativo entre ellos, con una leyenda de la superficie del muro, en la siguiente forma:

Llano y pared del lado del Este, con superficie de 1.854 metros cuadrados, por el precio de trescienta setenta y cuatro pesetas.

Llano y pared del lado del Oeste, con superficie de 1.855 metros cuadrados, por el precio de trescienta y setenta y cuatro pesetas.

Llano y pared del lado del Norte, con superficie de 1.785 metros cuadrados, por el precio de trescienta y setenta y cuatro pesetas.

El apropiar y repartir los materiales y cosas de los edificios, será de cuenta de la Corporación Municipal.

Al propio tiempo, fué aprobado el pliego de condiciones y formulas, para llevar a cabo aquellas obras, acordando que, teniendo en cuenta las leyes conexas, anteriormente se ha aprobado la presidencia, para la realización de las obras por administración, cuyo pago, será hecho de los fondos municipales, entregándose en este ejercicio la cantidad que resulte oportuna en el presupuesto y la restante hasta el completo pago, que se cubra del presupuesto de 1.908.

Después de haberse leído en esta sesión una carta de D. Francisco Muñoz Ojeda, por la que se despidió de la Corporación, con motivo de haber cesado en el cargo de Delegado gubernativo de esta zona, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los servicios prestados por dicho Sr. a este pueblo en cuantas ocasiones se requirió su concurso, por unanimidad acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el cese de dicho Sr. en la Delegación gubernativa, y que este acuerdo se sea comunicado por medio de oficio.



A continuación se dio cuenta por in-
tegra lectura de una comunicación del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha
18 de Octubre último, por la que se partici-
pa la aprobación por aquella Superioridad
del expediente instruido por este Excmo.
Servicio para el abastecimiento de aguas
potable a esta población, a propuesta por
unanimidad de la Junta provincial de
Almudra, y la Corporación acordó quedar
enterada.

También se dio cuenta de una comuni-
cación del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda
de fecha 29 de Octubre último, dando cues-
ta de la concepción de finca amañada-
das para que esta Corporación pague
efectivo el saldo de 34.503.65 pesetas
que resulta deber al Estado por liquida-
ción practicada hasta el día 1.º de Enero de
1928 por dicha Superioridad
la obligación de inscripción al propio pre-
supuesto el importe de una finca amañada, y
el Ayuntamiento después de oírlo y con-
sulta de la Comisión acordó quedar enterada
y que en su virtud se tenga en cuenta al
aprobar el Presupuesto para 1.º de 1928.

Seguidamente por el Sr. Alcalde y se-
cretario de la Corporación, se dio cuenta
de un escrito emitido el Sr. Alcalde y don
representante de los pueblos de la cabecera
y partido judicial de la misma en otro
lugar el 14 de Octubre último, permitiendo
se tener confeccionadas las cuentas de gastos
e ingresos por contingente carcelario, a que
había comprometido el Alcalde de Pueblo



de abocer, según el acta levantada en Car-
 then y en presencia del Sr. Delegado gubernativo
 de Badajoz Sr. D. Juan los Jolandaos Civil. En su
 consecuencia los representantes de los pueblos
 del partido, después de discutir largamente
 y por unanimidad acordaron cargar
 al Sr. Vicente Payan, de la concepción de las
 cuentas Municipales a contar desde 1.906
 comprometiéndose los pueblos al pago de diez
 pesetas diarias al Sr. Payan, durante el
 tiempo que pueda emplear en la concepción
 de aquellas, y al de un tercio de los impuestos
 de los Municipios por el Sr. Alcalde y Secre-
 tario, acordó: quedar enterado y aprobar su
 gestión en este asunto, acordándose al propio
 tiempo en por la presidencia de quien
 interceda, de la marcha de los trabajos.

Asimismo por el Sr. Presidente se acordó que
 como consta a los Sres. Concejales por la peti-
 da de citación otra de los Sres. a tratar el
 darles cuenta de los servicios que han pre-
 stado ordinariamente la Guardia Civil del
 Puerto de esta Villa y más especialmente los
 que presta en la protección a la demarca-
 ción que tiene a su cargo, en su consecuencia
 de que no se constituya punto de venta y uni-
 tarias en provincia como estamos de una crisis
 operosa que amenaza con el hambre a causa
 del mal año dado la escasez de cereales,
 unos medios de vida de este vecindario, ni
 de mas parte de servicios que vienen presta-
 dos en la actualidad, por la circunstancia
 de no figurar en el Puerto, más que el de
 un Guardia; el Ayuntamiento pleo

Conforme en su todo con lo manifestado
por el Sr. Presidente, acordó que se fuese por
medio de oficio al Comandante del Puerto
D. Pedro Comarum Salazar y juraciones
regulares, eludida cuenta de todo esto a los
Jefes provinciales del Sacramento y Jefe
de Viena.

Acto seguido por el Sr. Presidente se
expuso que como consta a los Sr. Concejales
los fueros Municipales han venido cobran-
do su sueldo de los fueros Municipales
durante el tiempo que ha del Año, ni ya los
mismos sepan tenido que hacer cofre
alguna a los vecinos que han tenido sembrado
terrenos como ha ocurrido en años anteriores;

Con tal motivo y visto el Memorial que
se le presenta contra por aquella
guardería, su varios por que han entregado
en esta Alcalde algunas cantidades con
que pequeña, para que el Ayuntamiento
se dedique al arreglo del camino de la
Sierra, si así lo cree oportuno, lo que por la
convención de la Corporación para que
ocurre lo que era oportuno, y visto teniendo
en cuenta la idea altruista de aquellos ve-
cinos y teniendo en cuenta el acuerdo del Ayun-
tamiento para llevar a efecto el arreglo del
camino que conduce a la Sierra, que ha de
ser utilizada por todo el vecindario, acordó,
que el importe de las cantidades que voluntaria-
mente han entregado a aquellos vecinos que
han tenido sembrado terrenos, se dedique
entera para el arreglo de aquellos cami-
nos, según los deseos que expresen, y con el fin
de que se supieran de un tiro por de adelante

entre el Municipio, se fijó una relación de aquellas personas que han contribuido, para general cumplimiento.

También fué acordado que se tome aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pavimentación de calle y otros servicios, y contra el cual no se ha formulado reclamación alguna, que se procede a inscripción por medio de la Administración, pagando la parte que se origina con cargo al presupuesto extraordinario, cuando este no debiera para su cumplimiento, por el Sr. Delegado de Hacienda.

Seguidamente fué (fue) acordado, implantar la prestación personal que facultó el número 1.º del artículo 1.º 3.º del Estatuto Municipal, y reglamento de art.º 5.º 2.º, para la realización de obras públicas que proyecta el Ayuntamiento, para lo cual, se procederá a la formación de las matrículas por que se ha de regir la prestación, según previene el artículo 3.º del dicho Estatuto.

El Sr. Municipio expuso, que como consta a los Sres. Concejales se encuentra a prueba el expediente para abastecer de aguas potables a la localidad, por la parte provincial de Aguas, habiendo practicado obras de captación en las manantiales de los cerros de la Sierra de donde se ha de servir.

Para llegar a esta importante mejora que demandan de consumo la salud pública, precisa efectuar las obras que sean necesarias, para llevar acabo el proyecto de abastecimiento de aguas potables a este Municipio, por estar en prohibido de aquella para su consumo.



maxime con el peligro de padecer la
enfermedad parasitica como comun a la
epoca de kosis, que dio lugar a una suite
girada por personas facultativas y medica-
te producido en el Hospital de la provincia
de Higuera, para el estudio de la fiebre
que padecieron varias personas, y a la con-
secuencia es indispensable dar cima al
proyecto con urgencia, a fin de tener a un
punto establecido el servicio de aguas
potables en la localidad, antes de que
algunos se mecen de veraneo.

Y como quiera que para llevar a efecto
dicha instalacion se requiere una transi-
tacion previa y urgente se aplanaria
la ejecucion de las obras (publicas) de las
provincias de la salud publica, el Sr. Pro-
fesor propuso que considerando la obra
de Higuera provincia se precisara del
requerido de la subasta o concurso, con ar-
reglo al numero 2.º del articulo 16.º del esta-
tuto municipal.

En vista de lo manifestado de la pre-
videncia, y en virtud de lo dispuesto en el
articulo 16.º del citado estatuto, la Corpora-
cion por unanimidad acordó, que se instruya
el expediente sumario que expresado ar-
ticulo 16.º exige para declarar la ejecu-
cion de subasta de las obras para el as-
tamiento de aguas potables, a la prola-
cion que se ha de practicar.

Tambien se dio cuenta nuevamente de
los cuentas presentadas ante el Ayuntamiento
por los señores D. Juan Antonio Cortés, Don
Constante Quijano y D.ª Emilia Herero

Señales, y después de una discusión y amplia deliberación el Ayuntamiento acordó: con-
testar a suplicas Melomanienses, chi-
do que no hay inconveniente en reconocerles
los derechos que puden tener adquiridos
por su localidad.

A no habiendo otros asuntos que se-
ñalar, el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto a las tres horas, es-
tendiéndose la presente por fin con la as-
tante uspen escrita. =

Francisco Corralera

(Signature) José Gil
 Jorge Ramos
 Rafael Ramirez
 Patricio Ramirez
 Gabrilo
 Rafael Gil
 Leareo Corralera
 Benito Sierra
(Signature)



Acta extraordinaria del día 17 de Noviembre del 1921.

- Señalado Presidente
- D. Francisco Corralera Díaz
- Concejal
- D. Francisco Risco Juncos
- " José Gil Albornoz
- " Patricio Ramirez Cabado
- " Erasmo Corralera San
- " Jorge Ramos Medina
- " Rafael Ramirez Cabado
- " Benito Sierra
- " Benito Sierra
- " Benito Sierra

En la villa de Orellana la Vieja
 a diez y siete de Noviembre del mil
 novecientos veintiuno, previa con-
 sultación al efecto y con la au-
 torización necesaria y en la sala
 Capitular, se reunieron los señores
 Concejales del Ayuntamiento ple-
 no al margen respectivo bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Francisco Corralera Díaz, con el

fin de celebrar la sesión extraordinaria
para que sean reados convocados y se
les notifiquen por el Alcalde en la convocato-
ria, el Sr. Presidente declare el acto, dan-
do lectura de la anterior que fué aprobada.
Entonces el Sr. Presidente volvió al in-
tercambio de secretarías que obra lectura de los
informes emitidos por los técnicos sanitarios,
Municipales, Sres. Médicos y Farmacéuticos titu-
lares, relativos á la urgente necesidad de
completar las obras necesarias para la traida
de aguas potables para abastecimiento de la
población, cuyo proyecto y presupuestos se
encuentra aprobado por la superioridad, a fin
de poder inaugurar a aquellas próximamente.
Luego que fueron leídos los informes y algunos
terminados, todos se reunieron completamente
conforme con el contenido de los mismos y
en consecuencia teniendo en cuenta que según de-
termina el art. 16.º del Estatuto Municipal
en el caso del nú. 4.º del art. 16.º bastaría
las dos terceras partes de votos del ayunta-
miento pleno para acordar la ejecución
de subasta o concurso de los contratos de
reconstrucción, y como el pleno por todos los
votos de sus componentes, acordó declarar
comprendida en el citado artículo 16.º del
artículo 16.º del Estatuto Municipal las
obras e instalaciones que deben efectuarse pa-
ra dotar de agua potable á la población
y proceder á la adjudicación de materiales
y ejecución de las obras necesarias en subasta
ó concurso.

También fué acordado fijar el día veinte
del actual y hora de la noche para ce-



Abren la Sesión Cuatrimestral.
Y no habiendo otro asunto de que tratar
en la convocatoria, el Sr. Presidente pide por
terminar el acto a las once y media, y
incluidos los presentes su firma y la con-
comente, según el oficio.
Firmamos legalmente

(Signature) José Gil Jorge Ramo
Rafael Ramirez Patricio Ramirez
Galegado
Jorge Gil Cesario Corvalina
Benito Luna *(Signature)*

Acta de discusión y aprobación del presupuesto
del Municipio para 1898.

Señores concurrentes.
Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco
Corvalina Díaz.
Sr. de la Comisión Municipal permanente
D. Francisco Risco Corvalán
D. José Gil de Sandoval
Sr. Concejales
D. Patricio Ramirez Corbalán
D. Cesario Corvalina Díaz
D. Jorge Ramo Medinilla
D. Rafael Ramirez Corbalán
D. Reguero Gil Corvalán
D. Juan M.º Sanz Ramirez
D. Benito Luna Martín

En Orellana la Vieja a veinte
del corriente de mil novecientos
noveenta y ocho, previa convocatoria
al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco
Corvalina Díaz, se celebró el
ejercicio de las sesiones plenas en las
Cámaras Municipales, convocadas
de los Sr. Concejales, que a las
veinte y cinco se expresan, en Sesión si-
ndicada del cuatrimestre con-
comente a lo dispuesto en el
artículo 125 del Estatuto mu-



mujas al objeto de proceder a la elección
 de un y votación definitiva del presupuesto
 ordinario de este Municipio para el ejer-
 cicio económico de 1928. Cuyo proyecto ha
 sido formado por la Comisión Municipal
 permanente, habiendo llenado las debidas
 formalidades legales.

Quinta públicamente se leen por el Sr.
 Presidente, y el infrascrito Secretario de
 orden del mismo, procediéndose a la lectura
 íntegra por capítulos y artículos de los
 artículos de ingresos y gastos que en dicho
 presupuesto se peticionan, cuyos conceptos
 fueron discutidos.

Seguidamente fue acordado que en
 el caso anterior no se haga descuento
 alguno por utilidades sobre el neto de
 del Secretario de la Corporación.

También fue acordado aprobar las
 valoraciones por su haber que se regira el
 artículo de carne fresca. Así que sean
 expuestas al público para esta materia
 y acordándose en definitiva y por una
 vez acordada aprobar el presupuesto de que
 se trata, fijando los ingresos y los gastos
 en las cifras que, por capítulos, se ex-
 presan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Cuadración Buenos, etc.
	Presupuesto de gastos.	
1º	Obligaciones generales	12.918. 50
2º	Representación Municipal	"
3º	Vigilancia y reparos	"
4º	Primeros socorros y curas	6.425. 00
	Almuerzo y agua	19.343. 50

	Suma anterior.	19.343.50
5.º	Mandados	500.00
6.º	Personal y material de oficina	11.345.00
7.º	Salubridad e higiene	2.200.00
8.º	Beneficencia	7.525.00
9.º	Justicia local	295.00
10.º	Instrucción pública	1.250.00
11.º	Obras públicas	250.00
12.º	Regalías	4.595.00
13.º	Préstamos de los rítmicos comunales.	400.00
14.º	Servicios Municipalizados	"
15.º	Mancomunidades	"
16.º	Entidades menores	"
17.º	Compensación forosa del Municipio	"
18.º	Imprevistos	2.220.00
19.º	Reserva	"
	<u>Total del Presupuesto de gastos.</u>	<u>50.413.50</u>
	Presupuesto de ingresos.	
1.º	Rentas.	6.372.82
2.º	Apropiamiento de bienes comunales.	25.819.68
3.º	Subvenciones	"
4.º	Servicios Municipalizados	5.400.00
5.º	Entidades y organismos	100.00
6.º	Contribuciones con fines no fiscales.	365.00
7.º	Contribuciones especiales	"
8.º	Derechos y tasas	2.700.00
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.600.00
10.º	Impuestos Municipales	5.000.00
11.º	Reserva	1.500.00
12.º	Mancomunidades	"
13.º	Entidades menores	"
14.º	Compensación forosa del Municipio	"
15.º	Reserva	"
	<u>Total del Presupuesto de ingresos.</u>	<u>50.413.50</u>



M. M. M.

Imprenta los gastos por todo concepto. — 50.413.50.
 P. de los Seguros d. d. l. — — — — — 50.413.50.

En el mismo fue acordado que el presupuesto
 se prorrateo en tal forma se aporche al
 publico por terminos de fincas dehesas y por
 el tanto este plano se remite al Sr. D.
 Sr. D. de la de Hacienda, copia certifi-
 cada del mismo, todo a los efectos del
 articulo 300 del Estatuto Municipal, apro-
 bado por Real Decreto de 8 de Mayo de
 1.924.

Y como las veinte horas de for-
 macion de este presupuesto por terminos de
 fincas dehesas y por el tanto este plano se
 remite al Sr. D. de la de Hacienda, copia
 certifiada del mismo, todo a los efectos del
 articulo 300 del Estatuto Municipal, apro-
 bado por Real Decreto de 8 de Mayo de
 1.924.

[Signature]

Francisco Candia

[Signature]
 Jorge Ramos

Rafael Ramirez

[Signature]
 Baltasar Ramirez

Reyes Gil Lorenzo Corralina

Benito Sierra

[Signature]

Acta de la reunion ordinaria de las Juntas Municipales
 celebrada el dia 10 de Mayo de 1924 en la villa de Olivenza
 perteneciente al Municipio de Olivenza de las provincias de Huelva y Sevilla
 y en su sala capitular se
 reunieron los tres Concejales del ayun-
 tamiento para que al margen de
 exponer, bajo la presidencia del
 Sr. Francisco Sierra Souto, el Sr. D. de la de Hacienda, copia certifi-
 cada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, apro-
 bado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1.924.

D. Patricio Ramirez Cabrado
 "Rafael Ramirez Cabrado
 "Rafael del Arroyo
 "Donato Sierra Martin

Don Alvaro D. Ramirez Corralia
 Dize, con el fin de celebrar se-
 gunda reunion cuatrimestral, y
 para la hora fijada, el Sr. Pre-
 sidente declaró abierto el acto de la lec-
 tura de la Orden que fué aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia
 fué acordado que se adquiriera los ma-
 teriales necesarios para su colocación de
 su sala para en las habitaciones que con-
 servara el Sr. D. Sierra Martin en las Casas Consistoriales
 ley por no reunir condiciones para su ex-
 plicitud, y cuyos gastos sean satisfechos
 con cargo al capitulo de presupuestos
 vigentes en su correspondiente consignación para
 dicho fin.

Tambien fué acordado que el Sr. D. Sierra
 Martin en la consignación para gastos
 de arreglo de la habitación que se utilizara
 para el Sr. D. Sierra Martin, se adquiriera el mobili-
 ario que fuere necesario por encontrarse
 muy deteriorado, lo que se hizo en la actua-
 lidad, al par de ser inabundante para
 su uso por la Corporación.

Por la A. M. D. N. se acordó que con con-
 ta a los tres Concejales la sala de juntas
 que existe en el Ayuntamiento, al par de ser
 muy antigua por no reunir condiciones para
 su uso, y para tener un plazo los Muni-
 cipios para hacer con una sala moder-
 na y en buenas condiciones, y la Corporación
 acordó que se adquiriera una de aquellas
 salas y que se satisficiera con cargo al
 Capitulo de presupuestos, por
 cargo de la consignación en presupuesto para



estas partes.

Además se dio cuenta de otros bo-
cicados las obras de ampliación del ce-
menterio, no habiendo aceptado judicial-
mente el Ayuntamiento y compromisos, las condi-
ciones estipuladas para su construcción
en su totalidad por parte la parte del
Ayuntamiento a los mismos, sin prin-
cipiar, y la Corporación acordó, que por
el Sr. Presidente se distribuyera de aquellas
para su ejecución, en la forma que cosa
oportuna.

Y por último se dio cuenta de la per-
tinenza de la Comisión permanente de
el Ayuntamiento, y el pleno acordó pro-
ceder a su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto, declarando terminada
la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a
las veinte y tres horas, celebrando la presente
que firman los concurrentes en su
receptación.

Francisco Conde

[Signature]

José Gil Jorge Ramos

Rafael Ramirez - Pascual Ramirez
[Signature] *[Signature]*

Preyer Gil - Cesario Corralera

Benito Sierra

[Signature]
[Signature]

Junta extraordinaria del día 5 de Diciembre del 1907.

- Alcalde-Primitivo
- D. Francisco Corralia
- Concejales
- Francisco Pires
- José Gil de Sotomayor
- Clemente Corralia
- José Páez
- Rafael Remigio
- Manuel
- Antonio

En la Villa de Olivenza la noche de cinco de Diciembre del mil novecientos siete. Reunida la Junta provincial convocada en forma y en legalidad capitular, se reunió en tres del presente que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralia Dña. para que se celebrase la sesión extraordinaria para que se acordase lo que se acordase y siendo por el Sr. Primitivo la declarada

abierta de nuevo sesión de la anterior que fue a probarse



Seguidamente por el Sr. Primitivo y por el Sr. Alcalde de Olivenza se acordó que se celebrase en la Villa de Olivenza una sesión extraordinaria de la Junta provincial para que se acordase lo que se acordase y siendo por el Sr. Primitivo la declarada abierta de nuevo sesión de la anterior que fue a probarse

Seguidamente por el Sr. Primitivo y por el Sr. Alcalde de Olivenza se acordó que se celebrase en la Villa de Olivenza una sesión extraordinaria de la Junta provincial para que se acordase lo que se acordase y siendo por el Sr. Primitivo la declarada abierta de nuevo sesión de la anterior que fue a probarse

Y siendo este el fin a que se trata, el Sr. Primitivo dio por terminada el acto a las once y media horas, entendiéndose lo presente que firmas de los concurrentes de que certifico.

Francisco Corralia
 José Gil
 Signo

Las firmas.

Diego Gil Cesario Corralina

Benito Sierra Rafael Navarro

Jorge Ramos

Juan M^a Sanz

~~Marcos Pérez~~
Manuel Sanz

Acta de S. 9 28.

Acta extraordinaria del día 1.º de Enero de 1878.

Alcalde Presidente.
 D. Francisco Corralera Díaz
 y Cmejales.
 D. Francisco Cipriano Gual,
 Juan Gil de Almada,
 D. Patricio Ramón Corral,
 Cipriano Corralera Díaz,
 Jorge Ramos Medina,
 D. Rafael Ramón Corral,
 Juan Gil Almada,
 Juan M.º Juan Ramón,
 Benito Sierra Martín.

En la villa de Mérida la noche á pri-
 mero de Enero de mil ochocientos ochenta
 y ocho, previa convocatoria en forma
 legal, y en la sala Capitular, se reunieron los
 señores Concejales del Ayuntamiento pleno que
 al margen se expresan, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
 Corralera Díaz, y siendo las once ho-
 ras señaladas en la convocatoria, el Sr.
 Presidente declaró abierto el acto, dan-
 do lectura al le anterior que fue
 aprobada.

Seguidamente y siendo el primer
 punto á tratar el Ayuntamiento se ocupó en
 formar las lista de señores que por sus trabajos
 contribuyentes sea una lista en el término
 Municipal. Tenen derecho con la Corporación á
 elegir Comisionario para la elección de Senadores
 en el otro acta, segun previene el artículo 25 de
 la Ley de 9 de febrero de 1877.

También fue acordado se practiquen las expen-
 sas del Ayuntamiento de modo que actualicen
 pronto el día ocho del acta.

Asi mismo se dio cuenta de los gastos hechos
 por la Comisión del Ayuntamiento que estuvo
 en Mérida el 11 de Diciembre último para inter-
 venir en el subterráneo y demás actos en honor
 de S. M. el Rey, importante aquellos trescientos
 cincuenta reales, y la Corporación acordó pagar
 gastos expresados por satisfechos con cargo al ca-
 pítulo de presupuesto del presente
 Ayuntamiento.



Y siendo este el asunto a tratar el Sr. Presidente, dió por terminada esta a las tres horas, estudiándose la presente que firman los concurrentes, de su certificación

Francisco González

~~Francisco Pérez~~

José Gil

José Gil Jorge Ramos

Cesareo Corralina

Benito Sierra

Rafael Garrido

Rafael Garrido

Acta extraordinaria del día 9 de Mayo de 1928.

<p>Señal - Presidente D. Francisco Corralina Díaz Concejales</p>	<p>En la villa de Mérida a las 10 y 15 de mayo de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria que en la Sala Capitular se mandó a los tres Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralina Díaz, en el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados, y siendo las veinte horas se celebró para la celebración, el Sr. Presidente la declaró abierta con la lectura de la anterior, que fué aprobada.</p>
<p>D. Francisco Pico Juárez José Gil de Aldeanueva</p>	
<p>Benito Sierra Jorge Ramos</p>	
<p>Rafael Garrido José Gil de Aldeanueva</p>	
<p>Juan M. San Román Benito Sierra</p>	
<p>Cesareo Corralina</p>	

Se acordó igualmente por el Sr. Presidente se expresen, que con esta a los tres Concejales

uno de los asuntos a tratar, es darles cuenta de la Conferencia que ha primado de este mes, ha tenido con el Sr. Alcaide José de Linca, de la Guardia Civil, con relación al alojamiento de las fuerzas de este Puerto.

El edificio que hoy ocupa la Guardia Civil, no cumple las condiciones necesarias, según manifiesta expresado por José de Linca.

Contra el motivo se ha expuesto a D. Emilia Barrero propietaria del inmueble la conveniencia de reparar las obras que fueron necesarias para dotar a la Casa Cuartel de las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, y cuya obra ha manifestado que no está dispuesta a practicar obra alguna, lo que por sí en el convencimiento del Ayuntamiento para que en su vista resolvió; y este hecho por el Sr. Alcaide por la Presidencia y Ayuntamiento en cuenta la negativa de la dueña de la casa que hoy ocupa la Guardia Civil de este Puerto, y no existiendo en la localidad edificio alguno que reúna condiciones para poder hacer el traslado de algunas fuerzas, después de una detenida y amplia discusión y por unanimidad acordó: que por cuenta de este Municipio se construya un edificio de nueva planta para la instalación del Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto.

Que al proyectarse y tener (sea) en que son necesarios en la localidad locales de escuelas, que unido al edificio para Casas Cuartel se construyan otros locales, con lo que se mantengan beneficiados por intereses municipales.



Y siendo esto se acordó a votar, el Sr. Pre-
sidente dió por terminada el acto á las once
de la noche, extendiéndose la presente que firma los
concurrentes, de que certifica.

Francisco Coronado

Perez Gil

Jos Gil

Benito Sierra

Ceraveo Corvalira

Jorge Ramos

Rafael Manuira

Francisco

Príncipe

Señala extraordinaria dia 17 de Mayo de 1928

Asesde. Presidente
D. Francisco Coronado
Concejales

D. Francisco Pinedo Gonzalez
" Jose Gil de Sandoval
" Patricio Pernin Calvario
" Cuervo Coronado San
" Jorge Ramos Medina
" Rafael Ramirez Calvario
" Perez Gil Almaraz
" Benito Sierra Martin

En la villa de Villanueva la noche a diez
y siete de Mayo de mil novecientos veintiocho
y en la tarde Capitulada por el
convocatoria al efecto, se reunieron los
Señores Concejales del Ayuntamiento pleno
que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcaide D. Fran-
cisco Coronado Diaz, con el fin de cele-
brar la sesión extraordinaria para
que habian sido convocados, y siendo
así, para ser acordada en la convoca-
toria, el Sr. Presidente se declaró abierta
la sesión, leída en la anterior que fué apro-
bada.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lee-
tura de la Circular del Excmo. Sr. Presidente
de la Diputación provincial de fecha 10 del
actual inserta en el Boletín oficial núm. 10, co-
rrespondiente al día 10 del propio mes, por la

que se remuevan las dudas surgidas en los pue-
blos de la provincia, en la interpretación del
Acuerdo de la Diputación de fecha 20 de Junio
de último, sobre el financiamiento de las obras
hechas por el Ayuntamiento para la construc-
ción de los Caminos Vecinales que tienen solici-
tado. Puesto a discusión este asunto, hicieron uso
de la palabra varios señores Concejales, y des-
pués de discutido ampliamente, por unanimi-
dad la Corporación acordó autorizar al Sr.
Presidente para que en nombre y representación
del pleno solicite de la Diputación provincial
el fin este Ayuntamiento sea constructor del Ca-
mino Vecinal que tiene solicitada, que partiendo
de esta realidad, una vez la Corporación de Villa-
mora de la Sierra a Guadalupe y a final se
encuentra señalada por el personal de vías
y obras provinciales.

El acuerdo fue acordado autorizar a la pro-
vincia para que si fuera necesario, se per-
mitiese a la Capital para la tramitación
de cuanto acordado tengan que realizarse con
motivo de la construcción del camino vecinal
de que se trata, abriendo cuanto gastos se
originen, en cargo al Capital de Guadalupe.

Al leerse estos los acuerdos a tratar, el Sr. Pre-
sidente dio por terminada el acto a las 10.15
horas, entablándose lo presente, que forman los
convenientes de que certifico.

Francisco Comalera

Ricardo Gil

Jose Gil

Benito Sierra

Cesario Comalera

George Ramon

Miguel Ramirez



Juan Lasfame

(Seal)

(Signature)

- Acta de aprobacion y discusion del Presupuesto extraordinario =
- Señores concurrentes
- D^o Francisco Chico Torraler
 - " José Gil de Saudo
 - " Vicario Torralba Saur
 - " Jorge Ramos Medina
 - " Rafael Ramirez Calzado
 - " Alonso Gil Arenas
 - " Juan Ma Saur Ramirez
 - " Benito Sierra Magtun

En la villa de Villanueva de la Ysa
 en veintinueve de febrero de mil novecientos
 los veintiocho siendo las once horas se
 constituyo en la Sala Consistorial en
 sesion extraordinaria, el pleno del
 Ayuntamiento bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde, Sr. Francisco Torralba
 Diaz, y con asistencia de los señores
 cuyos nombres aparecen en el encabezamiento
 de margen.

La presidencia ordena al Secretario y este verifica
 la lectura de los documentos que integran el
 expediente y proyecto de presupuesto municipal ex-
 traordinario, cuya discusion y aprobacion en su
 caso es el objeto de esta parte de la Orden del dia,
 y Resultando: Que con motivo de poder acometer
 la realizacion de las obras necesarias para la con-
 duccion de aguas potables a la poblacion, con-
 struccion de una casa Cuartel para alojamiento
 de las fuerzas de la Guardia Civil del puesto de
 esta villa y las que son de cuenta del Municipio
 para la construccion de los caminos encajonados por
 la Diputacion, la Comision permanente y en
 vista del informe del Secretario, acordada por

uación de un presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretaría el correspondiente auto proyecto, se inicia el medio de acudir a los intereses de inscripciones que no se, el Municipio en la caja de Depósito del Estado, otra caudal de resultas de presupuestos cerrados y a la emisión de un empréstito municipal, con el fin de allegar recursos pecuniarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión Permanente ha, suyo el auto proyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están vinculados con los ingresos.

Resultando: Que en la memoria del Secretario se inicia la comunicación de acudir a la comisión y contratación del empréstito para cubrir en parte el importe de los ingresos del Presupuesto extraordinario de que se trata para lo cual se tendrá en cuenta para su inclusión en los presupuestos ordinarios futuros la cantidad amortizable e intereses que haya que pagar por anualidades.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, al fin de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 11 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en art. 189 del citado Estatuto y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto es de uti-



lidad pública, y muy necesaria, el abastecimiento de aguas potables, la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil y la construcción de caminos vecinales.

Considerando: Que, contra el proyecto de presupuesto extraordinario, no se ha formulado reclamación alguna.

Seguidamente, se manifestó por la Presidencia que, entre los recursos propuestos por Secretaría para cubrir gastos del presupuesto extraordinario y con destino a la construcción de la casa Cuartel para alojar las fuerzas de la Guardia Civil, figura la enajenación de parte de una inscripción intransferible que posee este Municipio, y toda vez que para tomar acuerdo en este asunto es necesaria la presencia de las cuatro quintas partes de Doctores Doncejales que componen el Ayuntamiento, y haber participado a este acto al Presidente, D. Francisco Corraliza Diaz, y los Docejales D. Francisco Ruco Gonzalez, D. José José de Saude, D. Marcos Corraliza Diaz, D. Jorge Ramos Medina, D. Rafael Navarro Calzada, D. Reyes Gil Arenas, D. Juan María Saiz Navarro, y D. Quinto Sierra Martín, se estaba en el caso de tomar acuerdo en este asunto.

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dio lectura por el infrascripto Secretario a los artículos 18.º y 20.º del Estatuto Municipal vigente, a la Real Orden de 24 de Noviembre de 1901, y Reales Decretos de 18 de Junio y 11 de Septiembre, del mismo año, por tratarse de acuerdos que requieren para ser adoptados la intervención de las cuatro quintas partes del número total de Docejales que integran la corporación Municipal.

Abierta discusión que fue tan amplia como la importancia del asunto lo exigía, pues intervinieron en ella todos los señores asistentes, se acordó por unanimidad, vista la ineludible necesidad de hacer la obra de la Casa Cuartel para alojamiento de las fuerzas del Puerto de la Guardia Civil y otras que se proyectan, lo siguiente:

1.^o Que se proceda a la enajenación de 58,000 pesetas de la inscripción intransferible no nominativa de la Deuda perpetua inferior, número 7997 emitida a favor de este Ayuntamiento en 24 de Mayo de 1917, procedente de la venta de bienes de propios, previa conversión de la cantidad a enajenar de la misma en títulos al portador.

2.^o = Que importando la inscripción intransferible de que antes se hace merito 11,838,99 pesetas y la parte a enajenar solo ha de ser de 58,000 pesetas, quede en inscripción la cantidad restante sin que de aquella suma resultante se haga conversión de títulos.

3.^o = Facultar al Sr. Alcalde para que otorgue en representación del Ayuntamiento la escritura de mandato necesaria para ordenar la enajenación y para realizar todas las gestiones necesarias para llevarla a cabo.

4.^o = Que se publiquen estos acuerdos durante diez días en el tablón de edictos oficiales de esta Casa Consistorial y se inserte en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en el Real Decreto de 25 de Septiembre de 1904; y

5.^o = Que una vez que sea firme el acuerdo referente a la inscripción se comunique a la Dirección General de la Deuda y Clases



parivas en cumplimiento de lo preceptuado en
la citada Real Orden de 24 de Noviembre
de 1924.

A continuación a la Corporación ex-
puso la Presidencia; que como consta a
los Señores Concejales por la cédula de citación
ha de trasladarse de la petición de un presta-
mo a la Diputación provincial para invertir
su importe en la construcción de la parte del
camino vecinal de Mellana la Sierra a esta
localidad y otro que partiendo de esta villa
vaya a unir con la carretera de Villanueva
de la Sierra a Guadalupe, que tiene con-
cedidos dicha entidad provincial y que apa-
recen en el presupuesto extraordinario que se
veupa, y acordar las condiciones del mismo, su
duración, reintegro etc. y especificar la garan-
tía afecta al exacto cumplimiento de las obli-
gaciones que la Corporación contraiga, au-
torizando facultar al Sr. Alcalde a celebrar el
contrato correspondiente.

De que constar, a los efectos de la
validez del acuerdo que se adopte, que los
Señores Concejales presentes forman las cua-
tro quintas partes de los que constituyen el
Pleno del Ayuntamiento, número necesario
para la eficacia del acuerdo favorable el
cual habrá de someterse a los requisitos
que establecen el Real Decreto de 20 de Sep-
tiembre de 1924 y Real Orden de 24 de No-
viembre del mismo año, como necesario.

Diciendo el asunto se acordó por la
totalidad de los Señores Concejales presentes,
lo siguiente:

1.º = Solicitar de la Diputación pro-

Municipal de Badajoz, un préstamo de veinticinco mil
 pesetas, con destino a su empleo en los caminos
 vecinales de que se viene haciendo mención y
 parte que corresponde contribuir a este Ayuntamiento

2.º Autorizar al Sr. Alcalde y Presidente
 de para que en nombre de la Corporación
 solicite de la Exma. Diputación Provincial
 el préstamo aludido y autorice cuantos do-
 cumentos fueran necesarios para la realización
 de aquel.

Y por último, se acordó ofrecer
 a la Diputación como garantía del emprés-
 tito, un recargo voluntario en contribuciones
 por tiempo de quince años, para el completo
 pago de aquel préstamo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto Municipal
 extraordinario de que se trata, fijando los ingre-
 sos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo	Gastos	Puntos
1.º	De primer establecimiento	.
2.º	Establecimiento y extensión o mejoras de servicios.	20.000. 0
3.º	Comunidades públicas	.
<u>Costas de gastos</u>		<u>20.000. 0</u>
Ingresos.		
1.º	Presupuesto ordinario	16.400. 0
2.º	Subvenciones extraordinarias	2.600. 0
3.º	Empréstitos	25.000. 0
<u>Costas de ingresos</u>		<u>80.000. 0</u>
Resumen		
Impuesto por gastos		20.000. 0
De los Ingresos		80.000. 0
Y Animo de la cuerda que este presupuesto		



Qui aprobados se exponga al publico por termino
de quinze dias, se partirá del día mañana,
publicandose en el Boletín oficial y por los medios
de costumbre en la Realidad, y que al finalizar
el plazo indicado se remitan al Excmo. D. D.
García de Comuña los documentos que mencio-
na el art. 6.º del Reglamento del 23 de Agosto
de 1.924.

Y siendo todo lo demás a tratar, el Sr.
Presidente dijo por termino de acto, es-
tendiose a lo siguiente, que firmaron los conce-
pales, el que certifica.

Francisco Corvalina

José Gil
Nasael Navarro
Jorge Ramos

Cesareo Corvalina
Néstor Gil

Benito Sierra
Juan María Latorre

Sesion extraordinaria del día 2.º de Marzo de 1928.

Alcalde - Presidente
D. Francisco Corvalina Diaz
Concejales

- D. Francisco Néstor Gonzalez
- " José Gil de Lande
- " Jorge Ramos Medina
- " Cesareo Corvalina Latorre
- " Nasael Navarro Cabrado
- " Néstor Gil Arenas
- " Juan M.º Latorre Navarro
- " Benito Sierra Martín

En la Villa de Ormaiztegui la Vieja
a dos de Marzo de mil novecientos
veintiocho y en la Sala Capitular,
previa convocatoria en forma,
se reunieron los Sr.ºs. concejales
que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Francisco Corvalina Diaz, con el
fin de celebrar la sesion extraordi-
naria para que habian sido
convocados y siendo las once

por señalados en la cedula de convocatoria, el Sr. Presidente se abrió el acta, y se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y según el primer punto a tratar se dio lectura a un escrito presentado por varios vecinos labradores solicitando del Ayuntamiento autorización para que los vecinos granjeros puedan dejar los ruidos en terreno del Egipto, que han de roturar en el año actual con el fin que se pueda aprovecharse la utecolera, pues con ella sería mas beneficioso para los intereses de los labradores y a la vez de del Municipio; acordados los señores concejales de cuanto en mencionado escrito se detalla, después de una detenida y amplia discusión, por unanimidad acordaron, autorizar para que por los vecinos granjeros se continúen en el terreno que han de labrarse en otro Egipto, pudiendo cobrar los ruidos en los ruidos que tenga por conveniente, siempre que estos se arriados en el terreno laborable.

Acto seguido por la presidencia se expuso que por los vecinos D. Exito Lave de la Cruz y D. Juan Antonio Calzado Ramos, se ha solicitado verbalmente (de un poses de terreno al sitio de los llanos para construir un Molino de Aceite, y el Ayuntamiento acordó que aquella petición se formule por escrito, y por este, pase a la Comisión de policía urbana y rural para que emita un informe.

Asi mismo el Ayuntamiento acordó: aprobar el acuerdo de la permanente, para llevar a efecto el arreglo de los



Casas Comunitarias.

Terminado en cuenta que el día 4 del actual al haberse leído el acto de abrenuncia-ción y declaración del soldado, la Corporación acordó designar a don Juan José Ramón Encinado del Agreito, para Tallador de quintos, al que se abonara diez puntos por remuneración de su trabajo, con cargo a lo consignado en presupuesto para gastos de quintos.

Seguidamente por el Sr. Presidente se supuso; que como consta a los Sr. Concejales por la cédula de citación uno de los asuntos a tratar es la necesidad en que se encuentra la localidad de local de escuela para la enseñanza de la Corporación después de una detenida y amplia discusión y por unanimidad acordó; solicitar de la Dirección General de primera enseñanza la construcción de un grupo escolar unitario para niños y niñas por el Estado subvencionado, para lo cual se ofrece el 30 por 100 de los gastos que fueran necesarios pagados en materiales de construcción e incluyendo el solar para edificar, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento formule la solicitud y demás documentos que sean necesarios. Terminado estos los asuntos a tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto.

Figueras Encinado

Juan José Ramón Encinado
Jorge Ramón Encinado



Rafael Ramirez Cerreo Corralia

Juan Ma. Tane

Benito Sierra

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1908.

- Alcalde Provincial
- D. Francisco Corralia Diaz
- Concejales
- D. Francisco Pires Gonzalez
- José Gil de Sotomayor
- Cerreo Corralia
- Jorge Ramos Melina
- Rafael Ramirez Corralia
- Miguel Gil Anas
- Juan M.º José Ramirez
- Benito Sierra Martin

En la villa de Orellana la noche a treinta de mayo de mil novecientos y ocho, en forma y en la Sala Capitular, se reunieron los señores Concejales de Ayuntamiento pleno en el margen de arriba bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Corralia Diaz, en oficio de celebrada sesión extraordinaria para que han sido convocados, y siendo por una hora y

veintidós en la convocatoria, el Sr. Alcalde Provincial declaró abierto el acto, leyó y se dio lectura de la Cautión que fue aprobada.

Por la presidencia se expuso que como consta a los señores Concejales, más de la cuenta a tratar, es relativo a la forma en que ha de celebrarse en la Gran Diputación provincial la pronta materialización de aquellos terrenos en que debe intervenir esta Corporación, como son el que pertenece de este pueblo a servir con la Cementera de Orellana de la Serena a suada suya, y la parte que corresponde a esta entidad de Orellana la Serena a esta población, y la Corporación teniendo su cuenta lo manifestado por la presidencia y siendo presente la mayoría

ción del Camino o Caminos que nos con-
tra, a unanimes por manifestadas, autoriza-
do por el Alcalde, para que en nombre del
Ayuntamiento se perciba en la Capital y termi-
do cuantos extremos sean necesarios con tal
objeto, y los gastos que con motivo de este
viaje puedan hacerse, sean satisfechos
con cargo al Capítulo de impuestos del
presupuesto de curso.

Seguidamente y como asunto a tratar
se dio lectura a una comunicacion del Sr.
Alcalde de Puebla de Alarcón por la que
se solicita a este Ayuntamiento la suma
que se acordó por el anterior capitular,
por cargas de justicia; y la Corporacion
después de haber considerado este
asunto, acordó, que por el Sr. Alcalde
se repita de aya del Ayuntamiento, la im-
putacion de un concepto para poder
llevar a cabo el pago del dicho que
suscita, y cuyo acuerdo será hecho saber
a respecto Sr. Alcalde.

En igual forma y siendo asunto a tratar
se dio lectura al fin uno de los meros
que figuran en el presupuesto municipal
previstos es el probado de peltos de
terras y rentas de Cevico y Sevilla, y
puesto que este concepto no puede ha-
cerse por todo, los señores en igualdad
de condiciones, la Corporacion en virtud de
lo que previene la Regla 4.^a del artículo 139 del
Reglamento municipal, y teniendo en cuenta que
la subida de este concepto no se
aplica a las necesidades de los señores gran-
jeros, que de motivo a que se regularicen



la forma que sugiere por unanimidad
 acordó: Que se haga el arbitrio del dis-
 pute a los vecinos granjeros que tengan ca-
 nado suyo o pedris, hacienda, habes
 que han de satisfacer a los fondos munici-
 cipales la suma de dos pueros por ca-
 lera rebueta, para lo cual por el Sr
 Alcalde se formulará el correspondiente es-
 pediente del dispute. Que por el mismo
 Sr. Alcalde y Ayuntamiento de la Corporación
 se formule el pliego de condiciones por el
 cual ha de regirse este dispute.

Acta acordada por la provincia de España,
 que está en el punto a tratar, es sobre el
 Moneraje Nacional que se proyecta a hon-
 del Sr. D. Miguel Trillo de Rivera
 y Manija, Marqués de Estella, y acordada
 la forma en que ha de contribuir la Cor-
 poración a la merced pública para
 allegar recursos para la realización de
 aquel Moneraje, y el Ayuntamiento formado
 por cuenta los vecinos granjeros por tan ilus-
 tre patriota, por unanimidad acordó
 contribuir a dicho Moneraje con la suma
 de Veintinueve pueros, cuya cantidad será
 satisfecha con cargo al Capital de In-
 tereses.

Y no habiendo otra cosa de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminada el acta, a
 las tres horas, acordando lo presente acta
 que firma los concurrentes, de que certifica.

Francisco Canchales

[Handwritten signature]

Jorge Ramos
 José Epif

Juan M^o Sanr. Cesario Conalira
 Reyes Gil Rafael Ramirez
 Benito Sierra Martin

Min^o Memoria del dia 20 de Abril de 1909.

- « Alcalde Presidente
- « D. Francisco Conalira Dios
- « Concejales
- « D. Francisco Ojeda Jurado
- « Juan Gil de Sotillo
- « Jorge Ojeda Medina
- « D. Francisco Conalira Sanr
- « Rafael Ramirez Cabrera
- « Reyes Gil Ojeda
- « Juan M^o Sanr Ramirez

En la Villa de Orellana la Nueva a veinte de Abril de mil novecientos y nueve, por la Capitulacion se termino por los Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan la presente diligencia del Sr. Alcalde Don Francisco Conalira Dios, en el fin de celebrar sesión ordinaria del primer periodo cuatrimestral y siendo las veinte horas, la

presidencia de los señores a partes el acto, dando lectura de la anterior que fue aprobada. Dar cuenta del estado en que se halla el expediente de expropiacion de la finca a parte por el proyecto de abastecimiento de aguas potables a la poblacion de los vecindarios de los Catons de la Sierra y especialmente de la proporción de terreno hecha por la propietaria D.^a Emilia Penunja Ferrandez y de las valoraciones practicas del inmueble y parte que comprende el referido proyecto, el Ayuntamiento pleno de aguas de Orellana de acuerdo por unanimidad:

1.^o Aceptar la forma de aprecio formulada por los peritos practicos D. Juan Conalira Sanr y D. Antonio Ojeda Ramirez, respecto de la finca que para la ejecucion de dicho proyecto debe ser expropiada.



2.º Qui se notifique al propietario por medio
 cini de su Representante D. Cristóbal Longo y
 la mencionada hoja de aprecio, para que tenga
 como oferta su firme y definitiva, las condicio-
 nes que en la misma se conigua, para su
 adquisición de la finca o parte de la finca
 de referencia; y que en el caso de que no la
 acepte se propada conforme a lo que el art.
 1.º del Reglamento del Real fuero de 1.º de
 mayo pertenientes del mismo.

Seguidamente el Sr. Presidente supra; que
 el Sr. D. Sebastián Moreno, Arzobispo de
 Sevilla, habiéndose comprometido a favor de la
 Compañía de la Virgen de Guadalupe, y al propio tiempo
 remitido a la misma, para el efecto, que ha de tener lugar
 en Octubre próximo, lo que por su propia su co-
 munitado del Ayuntamiento, para que este caso
 de lo que crea oportuno; y este hecho cargo
 de lo que se acuerda, por el Presidente, por una
 misma parte, que se contribuya con el importe
 que se pide para dicha Compañía de la Virgen
 de Guadalupe, cuya suma será ratificada en
 cargo al Capitán de Reparto, y en cuan-
 to se apropiare la fecha de aquel Real cédula
 la Compañía, de la que me comisiona, para su
 conclusión a los mismos.

También por la presidencia de supra; que por
 D. Sebastián Moreno, Arzobispo de Sevilla, y
 de esta Villa se le ha comprometido, se retara
 haciendo una colecta a favor de la Compañía
 religiosa con el fin de proteger a aquellas
 personas que por falta de recursos, se ven privadas
 de recibir los estudios para la carrera de sacerdotado,
 al que tan necesario por encontrarlos, y el

Asimismo, teniendo en cuenta lo manifiesto por su procedimiento, acordó, que se contribuya con voluntarios pactos a favor de las causas revolucionarias, cuya suma será repartida con cargo del Capitán de Infantería del Regimiento Vigante.
Por cuenta de varios trabajos de traslados de terrenos de fincas vecinas, de este término, presentados por contribuyentes, y entre los trabajos ejecutados por la Junta Provincial, la Corporación acordó por unanimidad se proceda en su día a ratificar la partida de riqueza que por inmueble figura en el padrón de los decimales, incluyendo esta alteración y la base a ella correspondiente en el oportuno expediente del Ayuntamiento que se forme para el mes de mayo del 1929, a cuyo efecto se remita ya el expediente a la aprobación definitiva de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, según esta providencia.

Asimismo, por el Sr. Presidente se acordó, que por el Sr. Rey se había concedido a las señoras D.^{as} Petra María Jordano y D.^a Mercedes Muñoz Coronado, la Medalla del Ayuntamiento por la Patria, como madres del heroísmo, a quienes también se concedió el General Martín Muñoz, repetidamente, muertos defendiendo a España en los sucesos de mayo de 1926, proponiendo a la Corporación, que a aquellas señoras se les conceda, por el Ayuntamiento, si así lo estima oportuno; y este hecho cargo de lo expuesto, por la provincia, por unanimidad acordada, que se concedieran las dos medallas del

Suprimiendo por la Patria, que las ha sido
 concedida a D. Pedro Garcia Retras y D. Mar-
 cesio Mendra Ochoa, y se regalen a otros
 Maestros de aquellos militares que sirven en
 vida por el honor de honor de España, y en
 los puntos que son de su origen, sea en
 pueblos con cargo al capitán de naves
 voto del Ayuntamiento de curar. x



Acordado por la providencia de espres
 a, que como consta a los señores Comisarios
 de reales de escuela que existen en la locali-
 dad, no tienen las condiciones exigidas por
 las disposiciones vigentes, tanto en caracter
 higiénico como pedagógico, y como mu-
 cho otros no se propiamente del Ayuntamiento,
 por el cual se ha pagado un alquiler de
 los locales municipales; por lo cual este
 Ayuntamiento de buena compare de la con-
 strucción de locales de escuela a propios;
 y la Corporación tiene en cuenta lo expre-
 so por el Sr. Presidente y considerando que los
 locales de escuela que hoy existen, no tienen
 las condiciones exigidas para la enseñanza,
 por unanimidad adopto lo siguiente:
 acuerdos.

Primero: Que se proceda a la construcción
 con el auxilio del Estado, en edificios de tie-
 rras a cuatro escuelas simultáneas, dos de
 ellas para niñas, y dos para niños, por ser
 absolutamente necesarios para el servicio
 de la enseñanza pública.

Segundo: Que se autoriza al Sr. Alcalde
 Presidente para que en nombre y en repre-
 sentación del Municipio solicite del Excmo
 Sr. Director General de primera enseñanza

La construcción de aguas edificadas, conforme a los proyectos del Real decreto de 17 de Diciembre de 1922.

Expos: Qui para contratar a la construcción, este Municipio ofrece, desde luego, cooperar con los siguientes elementos.

Del solar con las conclusiones y requisitos adecuados a la construcción.

Contribuir con el 30 por 100 del coste de la obra pagado esta suma con materiales de fábrica y pavillos para la construcción. Dicho regido, se dio cuenta de haberse legado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Puebla de Almorox, para el pago del debito por contingente Caridiano, hoy en ya de justicia. Dijo haber de ser ciertos para el pago de la deuda en cuatro anualidades, y la Corporación dispuso de discutir este punto, acordó prestarse su aprobación, y se oportunamente se comunicó al Sr. Alcalde de aguas Ayuntamiento.

Por haberse otros asuntos a su tratar, el Sr. Presidente, dijo por tener menos efectos, a las manifestaciones por haberse concluido la presente sus fines y convenientes, al fin de ellos. =

Fernando Bonalua

Jose Ramos

Prece Gil

Jose Gil Cerano Bonalua

Lina Ma. Larr.

Rafael Ramirez

Municipio

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1928.
 Presidencia Sr. Prudente
 D. Juan José Combario Díaz
 Concejales
 D. José Gil de Sotomayor
 D. Cesario Combario Saura
 D. Rafael Navarro Caballero
 D. José Navarro Medina
 D. Juan M. Saura Navarro
 D. Reyes Gil Arana

En la Villa de Mérida a los 14 de Mayo de 1928.
 En la sesión de 14 de Mayo de 1928
 reunidos los señores concejales
 en forma de sesión en la Sala
 Capitular, se reunieron los señores
 concejales del Ayuntamiento pleno que
 tal margen se aprueba, bajo la
 presidencia del Sr. Prudente
 D. Juan José Combario Díaz, con
 el fin de celebrar sesión extraor-
 dinaria para que habiendo sido

convocados, y habiendo sido fijada
 en la convocatoria, el Sr. Prudente
 Prudente el acto, durante el cual se
 dio por aprobada.



Especialmente por la presidencia se expuso
 que como consta a los señores Concejales por la
 lectura de citación, el objeto de la reunión
 entre otros, es darles cuenta de haber sido
 aprobado el presupuesto extraordinario for-
 mado para la realización de las obras mu-
 nicipales que sirven de recordatorio por el pleno
 entre las cuales se encuentran la proyectada
 para construir un edificio con destino a
 Cuartel de día a Casa Cuartel de la Guardia
 Civil, y la Corporación, visto lo dispuesto por
 el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que dicha
 obra es de urgente realización por mani-
 mitas, acordó que se abra el correspondiente con-
 curso para la celebración de la subasta de
 las obras en la forma que previene los artículos
 16 y siguientes del Reglamento Municipal y la
 armonía con lo dispuesto en el Reglamento de
 2 de Julio de 1924, designando a los conce-

iales D. Juan M.^o Sanz Ominig y D. Jose
Novas Medina para que en virtud del Sr.
Presidente, foramen al efecto de contribuir
por quita de registro su substancia.

Por la misma forma y en virtud de lo
a tratar por la presidencia se expuso que
como consta a los Sr. Concejales es neces-
ario la presentacion de documentos refe-
rentes a la enagenacion de bienes de inscrip-
cion, ante el Sr. Director General de la De-
da y Clases pasivas, asi como el original
original de la inscripcion que pone el muni-
cipio, y como se trata de un documento
importante, el cual se encuentra en poder
del Agente del Ayuntamiento en la Capital,
debiera nombrarse una representacion en
la Corporacion para que viciara el registro
de este, y representacion en la Direccion ge-
neral, y el Ayuntamiento hecho cargo de
lo expuesto por la presidencia por una
mision acordada al Sr. Alcalde y
Concejal D. Juan Ominig, para que
en representacion de la Municipalidad, que
debe hacer el registro del registro de la ins-
cripcion en Badajoz, y lo presentara a la Direc-
cion General de la Deda y Clases pasivas
asi como los demas documentos que sean
necesarios, y lo tanto que el original con
estos datos, sean ratificados con cargo
al Capital de impuestos.

Tambien fue acordado, en los puntos origi-
narios en la Notaria de Captura y Juzgado de
Partidom de Puebla de Alcocer, para legalizar
las firmas de las certificaciones de acuerdos que
sean de presentarse a la Direccion General de la

Deuda, sean pagados con cargo al capitulo de impuestos.
 Y siendo leida las cuentas a tratar, el Sr. Presidente, dió por terminada el acto a las tres horas, celebrándose la presente ya firmada por concurrenates, obgra certifica. -
 Francisco Comalida



Yo he egido Jorge Ramos Cuervo Comalida
 Juan Ma. Sanz, Reyes Gil
 Rafael Ramirez
 Comodoro

Señal extraordinaria del día 24 de Mayo de 1929

- Alcalde Presidente
 D. Francisco Comalida Diar.
 Concejales
 D. José Gil de Saucedo
 Ceferino Comalida Sanguino
 Jorge Ramos Medina
 Rafael Ramirez Cabrad
 Reyes Gil Arenas
 Juan M. Sanz Comalida

En Ovalluno la Viji a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintinueve che se ha celebrado el capitulo por convocatoria en forma de reunion por los Concejales de Ayuntamiento plenos en la margen de expresion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Comalida Diar, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados, y siendo he veinte hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente ha declarado abierta la sesión de la anterior que fue aprobada.

Señalada en la convocatoria el Sr. Presidente ha declarado abierta la sesión de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente siendo el primer punto a tratar, se dió cuenta por íntegra lectura del pliego de condiciones administrativas formuladas por la Comisión designada al efecto, por el que

ha de regir la contratacion de las obras
para la construccion de un edificio para
cuartel de la Guardia Civil, y examinada
con detenimiento por los tres Concejales
y despues de detenida y oprimida Discusion
por unanimidad acuerdan presentarle apro-
vacion; acordandose al propio tiempo que se
formule el sumario de subasta para su
insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Dada cuenta al Ayuntamiento pleno del
escrito presentado por D. Francisco Vento Cu-
rrativa, D. Constantino Quij Sanchez, y Don
Pedro Aguilar Cordova, al fecha tres de abril
ultimo, por el que se solicita de la Corporacion
se fije la cantidad de agua a que pueden
tener derecho para su consumo en algunos de
sus cuartos de la propiedad de los señores de la
sierra, y la Corporacion despues de exami-
nar, y sancionados escritos, y previa atenta
discusion, acordó por unanimidad, cum-
plir el acuerdo de rite de 17 de mayo de
1937, en lo que fue comunicado en 9 de marzo
ultimo, en el sentido de que se otorgue una can-
tidad de cuarenta metros cubicos de agua
para los tres cuartos, que les sera facilitada
del deposito colector, mediante una tuberia
con trazo de saneamiento por el Ayuntamiento.

Otro acuerdo por la presidencia se dio con-
ta de haber prohibido por varios vecinos li-
cenciados del Espanto, el cargo de aljibe
del Ayuntamiento vacante por fallecimiento
del Sr. D. Venia de Campomanes, y con el fin
de que el servicio que se presta no sufra retroceso
debera hacerse la designacion de agua que
tenga mayores condiciones, y dar lectura

de la voluntad de voluntades, y así mismo
 a Juan San Calera, el derecho de haber
 de Cabo, y otros haber hecho todo el tiempo
 de su compromiso a filo, en la compra de
 Africa, con lo cual aparece con mas fuerza
 para su cumplimiento, la Corporación acordó, nom-
 brar a Juan San Calera, Alguacil in-
 terino de este Ayuntamiento, al fin de no-
 tificar este acuerdo, y hacer cuenta de la
 vacante a la Junta Calificadora de elecciones
 públicas, a fin de que la provincia se pro-
 piedad del mismo.



Combinó y vino a tratar se diese cuen-
 ta por íntegro de los de su cuenta presen-
 tes por D. Alonso Galindo Miranda, vecino de
 Campanario, por el que, después de detallar
 los datos de la delgada de terreno, Miller de la
 Parca y monte de la Parca, del término de Cam-
 panario, así como del molino harinero de
 los Reys en su mayor parte, así como de otros
 propiedades sobre la faja de la Junta al molino
 de este nombre, requiriendo del Ayuntamiento
 una certificación categorica, sobre la existencia
 del fundo Municipal, en el mismo en forma
 de la mencionada faja en el año anterior,
 expresando si la Corporación anterior o no al
 mencionado fundo, para anunciar en forma
 debida, y el Ayuntamiento después de su de-
 berido estudio de mencionados datos, por una
 junta acordó:

1.º Aprobar lo hecho por el fundo en el
 año de la parca del Melamante a la parte
 de faja que pertenece a este término Municipal,
 instando para su cuenta y ser, y para
 si tenga conocimiento de su estado y paradas

de todas ellas en mencionalo pto. y no por
tengan a ser de esta localidad, formule
algunas ante la Autoridad que correspondo.
2.º No vencer en d. Honor Gallardo, Miran
da después algunos de propietarios de la parte
de la Isla que pertence a este terreno muni-
cipal por ensaño en la actualidad ni anti-
güamente como ya el dueño del Monte de
la Parca o terreno de la Parca, tenga comi-
sionado a su nombre la parcela de terreno
a que se tiene referido.

3.º Qui de este acuerdo se remita certifica-
ción a dicho Sr. Gallardo, para que le sirva
como resolución al efecto prevenido.

Seguidamente por la presidencia se dió
cuenta del expediente del Sr. D. Pío y
Madrid, habiendo entregado el expediente de
la mancomunidad de aguas de la D. D. y de las povi-
nas para la arriería en virtud del portu-
do de la Comarca de las D. con sus pto. acor-
dado por el pto. y la corporación acordó pu-
dar enterada.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta
del fallecimiento del Comisario D. Pedro de
Munoz Cabrado, proponiendo se haga constar
en esta el fallecimiento de la corporación por la
muerte del Comisario, que tanto trabajo
por el engrandecimiento de un pueblo, tanto
alredor el cargo de Comisario como del de Presi-
dente del Sindicato Agrícola Católico
que venia desempeñando, y el Ayuntamiento
en la acuerdo, se acordó que se remita en
un folio de chelo.

Y no habiendo otros asuntos de que

Acto de día por terminacion de acto a las
 10 de la noche, celebrándose lo presente por
 financia de los concejales de esta villa. =

Francisco Corralera
 Jorge Gil
 Cerarco Corralera
 Jorge Ramon



Juan María Jara, Rafael Ramirez
 Reyes Gil
 Bonifacio Lopez

Sesión extraordinaria del día 13 de Junio del 1928.

Alcalde Presidente

D. Francisco Corralera Diaz
 Concejales

D. Francisco Nicos Ferral

" José Gil de la Cruz

" Jorge Ramon Medina

" Juan M. de San Ramon

" Rafael Ramon Cabra

" Reyes Gil Jara

En la villa de Villanueva la Vieja a trece
 de Junio de mil novecientos veintiocho
 por la convocatoria en forma que en
 el libro capitular se numeran los
 señores Concejales del Ayuntamiento
 pleno que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Corralera Diaz, con el
 fin de celebrar la sesión extraordi-
 naria por lo que habian sido citados, y siendo las
 señas de la convocatoria, para, enclavada en la convocatoria,
 el Sr. Presidente ha declarado abierta, de acuerdo
 con lo de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso;
 que como consta a los señores Concejales por la
 citada de citacion uno de los señores a tratar
 en la reunion, es sobre la turna que se
 ha recibido para la conduccion de las reguals
 de los cortos de la Sierra, traida por el contra-
 tista de las obras, D. Manuel Ommarato, por

en el presente; y considerando que expresada
tutoria no guarda relación con la muestra
que obra en el archivo, lo ponia en conocimiento
de la Corporación, para que acordase lo que
era oportuno. Tratado a la vista el contrato
de abornadas obras y obras de saneamiento del mismo,
del que aparece que el Sr. Omarabal con-
trató la tutoria igual en su todo a la mues-
tra que obra en esta dependencia, por cinco
años, puesto que el todo que se tiene a la vista
es con el mismo rasgo estrecho que la mues-
tra, y al parecer nuevos volúmenes, por lo cual
deja el Sr. Omarabal de cumplir, como de
las conclusiones del contrato, al que en su todo
tiene que ajustarse, la Corporación, por no
poderse acordar, no admitir la tutoria en
execución por no ser conforme al contrato, y que
este acuerdo se notifique al Sr. D. Ramón Omaraba-
bal a la brevedad posible.

De continuación se dio lectura de un escrito del
Sr. Alcalde de Puebla de Almorox de fecha 2 del
corriente, por el que se convida a los representantes
de ambos para acordar el medio de arbitrar los
fondos necesarios para las obras de reforma que son
necesarias en el edificio de la Cárcel del Partido, y
la Corporación acordó designar representante de
este Ayuntamiento al Concejal D. José Gil de Ybarra,
el cual se jurarían en aquella Casa Consi-
torial el día de mañana 14. fijado para la sesion
del día, y los gastos que con este viaje se
ocasionen sean satisfechos con cargo al ca-
pitulo de presupuesto del Ayuntamiento en
curso.

Y por haberse otros asuntos de fun-
damental el Sr. Presidente dio por terminado

el acto á las Cuatro horas, extendiéndose lo
preente y firman los concurrentes, de que
certifico. +

Francisco Manolita
José Gil
Jorge Ramos

Luis Ma. Lora
Cecilio Comalera

Pedro Ramirez
José Gil

Francisco Lora



Señal extraordinaria con el caracter de urgente
del día 15 de Junio de 1928.

- Señal Provincial
- Francisco Comalera Dion
- Comalera
- Francisco Pico Jorrala
- Cecilio Comalera Lora
- Pedro Ramirez y el Abuelo
- Jorge Pico Medina
- Luis Ma. Lora Ramirez

En la Villa de Medellín la
Noche á primer de Junio de mil
novecientos veintiocho y en la sala
Capitular previa convocatoria,
se reunió en los Concejales del
Ayuntamiento pleno en el mar-
gen se expusieron bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Comalera Dion, con

el fin de celebrar la sesión extraordinaria con
el caracter de urgente para que habian sido
convocados, y siendo las veintiocho horas, una
hora en la Convocatoria, el Sr. Presidente declara
abierto el acto, exponiendo que conchocando
de necesidad el asunto á tratar, habiéndose
la causa de declarar esta Sesión con el caracte-

ter, el siguiente; y dada lectura de la anterior
fue aprobada.

Después de lo que por la presidencia se
expuso, que como consta a los Sres. Concejales
por la cédula de citación, el asunto a
tratar, es sobre cuenta y rubros, en asuntos
presentados por D. Juan Omarabal, con
trato de las obras de abastecimiento de
agua, por el que consta al acuerdo del pleno
del 13 del actual que le habiéndose notificado,
y dada lectura de mencionados documentos, hizo
uso de la palabra el Sr. D. Juan Omarabal, ex-
poniendo, que resultando de haberse tratado por el
Sr. Omarabal con un contratista, sobre que
se muestra, que obra en el archivo, a la cual
tiene que adherirse según el contrato, no debió
admitirse esta variación excepto en la parte
que señala el proyecto formado por el Ingenie-
ro D. Ramón Paredes.

Interpone el Sr. Presidente, y expone los
inconvenientes, que la interconexión de la con-
proposición con el contrato en lo referente al
cálculo de la tubería, podría tener, cual
es el retraso que se terminaría de las obras
de conducción, ha de sufrir como consecuen-
cia de tener que esperar la llegada de la tube-
ría, de sus condiciones que el contratista tiene
que encargarse a la fábrica, proponiendo a la
Comisión que el medio de ejecutar
las obras con la mayor rapidez posible, y ges-
tionar del contratista la terminación de
las mismas, según para mediar de
aquí; aunque en cuanto al con-
trato, este tiene su propia obligación de entre-
gar las terminaciones hasta mediados de Sep-

tiempo.

Propone al mismo tiempo y para conseguir la pronta terminacion de las obras, ademas de la tuberia de cinco centimetros, siempre que con esta disminuyan sea capaz de transportar una cantidad de agua aproximada a trescientos metros cubicos en las 24 horas como pretense el contratista, con la rebaja proporcional al valor de la tuberia de cinco con la de seis centimetros, e no de la diferencia sujeta entre una u otra tuberia.

Tratado a la luz del proyecto de las obras formulado por el Ingeniero D. Ramon Ferrnandez, se ha acordado que la tuberia para la conduccion de las aguas, ha de tener un diametro de seis centimetros a partir de la estacion 2.ª hasta el deposito de reparto, pudiendo ser de tres hasta dicha estacion el deposito colectivo de manantiales de cinco centimetros, el deposito de reparto de cuatro, y el deposito de cinco centimetros de diametro desde el deposito colectivo hasta la estacion 2.ª, y de tres hasta el deposito general, que se colocara tambien de seis centimetros, y se debe cuando se comunica el Sr. Comarcal para su conocimiento y cumplimiento.

Al haber sido el mismo objeto de la reunion, el Sr. Presidente de la Junta, por terminada el acto a las once y tres horas, celebrandose la presente acta que firma los concurrentes, el que certifica.

Fernando Caspallina

Jorge Ramos

Luan Mo. Sanz.

Rafael Ramirez

[Signature]

[Signature]



Las firma

Reyes Gil Leandro Comalera

[Signature]

